

**canal
capital**

MEMORANDO

S.F.



COMUNICACIONES INTERNAS
Número de Memorando: 1573
Registro: Sonia Carolina Rodríguez Reyes
21/06/2018 9:06:17

PARA:

Dra. OLGA LUCIA VIDES CASTELLANOS

Coordinadora Jurídica

DE:

Subdirectora Financiera

ASUNTO:

Verificación factor financiero Convocatoria No. 09 - 2018
Subsanación

De conformidad con el numeral 4.3 Capacidad Financiera, capítulo IV Requisitos Habilitantes de la Oferta del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 09 - 2018 y una vez analizada la información financiera suministrada por cada oferente, de manera atenta, me permito informar lo siguiente:

PROONENTES HABILITADOS:

1. Unión Temporal Dpto. Creativo - CPM
2. McCann Erickson Corporation S.A.
3. Harold Zea & Asociados SAS
4. Optima TM SAS
5. Union Temporal TB-SM Brands

PROONENTES NO HABILITADOS:

6. J Walter Thompson Colombia

La habilitación o no habilitación de cada uno de los oferentes se determinó por el cumplimiento de cada uno de los indicadores mencionados en el Pliego de Condiciones, así como el cumplimiento de la información adicional requerida en el mismo documento.

Los oferentes no habilitados por el no cumplimiento de la información adicional no allegaron la documentación faltante dentro del plazo establecido, a partir del traslado de esta información.

Quedo atenta,

hysuh37
SANDY MILENA ORTIZ MORALES

210

Anexo (1 folio)

Elaboró: Carlos Ramiro Flórez Echenique / Profesional U. Contabilidad *carlos*

Revisó: Sandy Milena Ortiz Morales / Subdirectora Financiera

*Recibí
Dra. J. Vides
21-06-2018
9:00 AM*



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

CANAL CAPITAL
SUBDIRECCION FINANCIERA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2018

SERVICIO DE AGENTE PUBLICITARIO, PARA REALIZAR EL CONCEPTO CREATIVO, LA PRODUCCION AUDIOVISUAL Y SU CORRESPONDIENTE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE TRANSMILENIO SA

OFERTAS	OFERENTES	INFORMACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2017						Documentos	Requisitos Adicionales		Resultado	Observaciones			
			CAPITAL DE TRABAJO		LIQUIDEZ		ENDEUDAMIENTO			CUMPLE REQUISITOS ADICIONALES?						
			≥ \$500.000.000		≥ 1,5		≤ 70%			SI	NO					
INDICADOR	CUMPLE	INDICADOR	CUMPLE	INDICADOR	CUMPLE											
6	OPTIMA TM SAS	FOLIO 88 - 130							Notas a los Estados Financieros Estados Financieros Comparativos Certificación de Estados Financieros Certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios del Contador y R.Fiscal	X		HABILITADO				
		Activo Corriente	6.208.567.316							X						
		Activo Total	13.802.511.861	2.842.455.692	SI	1,8	SI	33,80		X						
		Pasivo Corriente	3.366.111.624													
		Pasivo Total	4.664.721.307													

Valor Presupuesto Oficial: 1.000.000.000
Capital de Trabajo: Mayor o = a 500.000.000
Solvencia: Mayor o = a 1,5
Nivel de Endeudamiento: Menor o = al 70%

SANDY MILENA ORTIZ MORALES
SUBDIRECTORA FINANCIERA

CARLOS RAMIRO FLOREZ ECHEVERRIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CONTABILIDAD

CANAL CAPITAL
SUBDIRECCION FINANCIERA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2018

SERVICIO DE AGENTE PUBLICITARIO, PARA REALIZAR EL CONCEPTO CREATIVO, LA PRODUCCION AUDIOVISUAL Y SU CORRESPONDIENTE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE TRANSMILENIO SA

EVALUACIÓN ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2017									Requisitos Adicionales			Resultado	Observaciones	
OFERTAS	OFERENTES	INFORMACIÓN FINANCIERA	CAPITAL DE TRABAJO		LIQUIDEZ		ENDEUDAMIENTO		Documentos	CUMPLE REQUISITOS ADICIONALES?				
			> \$500.000.000	≥ 1,5	CUMPLE	INDICADOR	CUMPLE	INDICADOR	INDICADOR	CUMPLE	SI	NO		
1	UT DPTO CREATIVO - CPM	FOLIO 110 - 171								Notas a los Estados Financieros Estados Financieros Comparativos Certificación de Estados Financieros Certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios del Contador y R.Fiscal	X		HABILITADO	
		Activo Corriente	1.976.397.626								X			
		Activo Total	2.542.642.347	1.258.476.570	SI	2,8	SI	35,70	SI					
		Pasivo Corriente	717.921.056											
		Pasivo Total	907.848.267											
2	McCANN ERICKSON CORPORA	FOLIO 206 - 232								Notas a los Estados Financieros Estados Financieros Comparativos Certificación de Estados Financieros Certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios del Contador y R.Fiscal	X		HABILITADO	
		Activo Corriente	51.837.583.690								X			
		Activo Total	73.001.845.986	30.270.562.687	SI	2,4	SI	35,32	SI					
		Pasivo Corriente	21.567.021.003											
		Pasivo Total	25.783.547.129											
3	HAROLD ZEA & ASOCIADOS	FOLIO 106 - 134								Notas a los Estados Financieros Estados Financieros Comparativos Certificación de Estados Financieros Certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios del Contador y R.Fiscal	X		HABILITADO	
		Activo Corriente	5.849.968.000								X			
		Activo Total	5.997.926.000	1.939.051.000	SI	1,5	SI	65,20	SI					
		Pasivo Corriente	3.910.917.000											
		Pasivo Total	3.910.917.000											
4	UT TB-SM BRANDS	FOLIO 50 - 92								Notas a los Estados Financieros Estados Financieros Comparativos Certificación de Estados Financieros Certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios del Contador y R.Fiscal	X		HABILITADO	
		Activo Corriente	3.968.081.602								X			
		Activo Total	4.283.584.416	1.433.157.141	SI	1,6	SI	60,69	SI					
		Pasivo Corriente	2.534.924.461											
		Pasivo Total	2.599.731.761											
5	J WALTER THOMPSON COL.	FOLIO 28 - 68								Notas a los Estados Financieros Estados Financieros Comparativos Certificación de Estados Financieros Certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios del Contador y R.Fiscal	X		NO HABILITADO	- El proponente no allegó copia de la certificación de antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal.
		Activo Corriente	18.431.064.000								X			
		Activo Total	23.522.892.000	5.968.764.000	SI	1,5	SI	56,13	SI					
		Pasivo Corriente	12.462.300.000											
		Pasivo Total	13.202.300.000											

**SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. 09 DE 2018
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
CAPACIDAD JURIDICA**

OBJETO: << Contratar el servicio de agente publicitario, para realizar el concepto creativo, la producción audiovisual y su correspondiente estrategia de sostenibilidad, para el fortalecimiento y posicionamiento de la imagen institucional de Transmilenio S.A, en virtud del Contrato Interadministrativo 374 de 2017>>.

I. ANTECEDENTES

Que de conformidad con el numeral 4.2.1.2. del MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA adoptado mediante Resolución No. 105 de 2016 y modificado por la Resolución 115 de 2017, se publicaron los estudios previos, el borrador del pliego de condiciones en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co entre el 27/04/2018 hasta el 22/05/2018.

Que el 02/05/2018 y el 11/05/2018 se adelantaron las audiencias de Presentación de las Condiciones de Ejecución del Contrato, donde se hicieron presentes las siguientes interesadas: JWT, Bee Group, Proa Com, Marcas Vitales, Pubblica, La Estación McCann, The Brand, Vinal Tv, Consorcio Naiconal de Medios.

Que, durante el periodo de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones por parte de las siguientes firmas: **CONSORCIO NAICONAL DE MEDIOS, PUBBLICA, MCCANN WORLD GROUP, J WALTER THOMPSON COLOMBIA, HAROLD ZEA, PALM ERA** cuyas respuestas se publican en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I www.colombiacompra.gov.co. con el presente acto administrativo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11º y 12º de la Ley 80 de 1993 y numeral 4.2.1.2. del MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA adoptado mediante Resolución No. 105 de 2016 y modificado por la Resolución 115 de 2017, la apertura del presente proceso de selección, se otorgó mediante Resolución No. 079 de 2018.



Que de conformidad con el cronograma adoptado mediante Resolución No. 079 de 2018, se adelantó el cierre del proceso de selección, en la cual se presentó las siguientes ofertas

OFERTAS
J WALTER THOMPSON COLOMBIA SAS
UNION TEMPORAL TB-SM BRADS
MACCANN ERICKSON CORPORATION S.A
HAROLD ZEA & ASOCIADOS SAS
OPTIMA TM SAS
UNION TEMPORAL DPTO CREATIVO-CPM

Que mediante adenda No. 01 se modificó el cronograma del proceso de selección Convocatoria No. 09 de 2018.

Que mediante adenda No. 02 se modificó el integrante del Jurado calificador por parte de Canal Capital de conformidad con la Resolución No. 083 de 2018

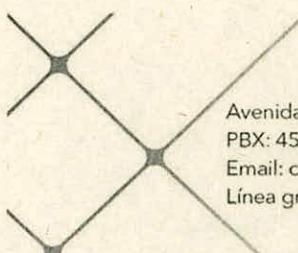
Que mediante adenda No. 03 se modificó el integrante del Jurado calificador por parte de Canal Capital de conformidad con la Resolución No. 088 de 2018

II. Estudio Jurídico de la oferta.

El comité evaluador jurídico procede a verificar los requisitos habilitantes jurídicos de los seis (6) propuestas de conformidad con lo exigido entre los numerales <<4.1.1. al 4.1.13 (sic)>> incluyendo el título III del pliego de condiciones.

1. J WALTER THOMPSON COLOMBIA SAS.

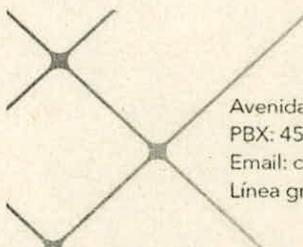
DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 02-04
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 05-12



ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE A FOLIO 13
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE A FOLIO 14-16
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	*CUMPLE A FOLIO 17
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA - ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE A 18-19
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD

***NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.9 es claro en exigir <<(...) *Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos>>*, al verificar la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, la misma no cumple con lo señalado en cuanto de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección porque LA CERTIFICACIÓN APORTADA ES DEL 07 DE MAYO DE 2018 Y LA FECHA DE CIERRE FUE EL 01 DE JUNIO DE 2018. POR LO ANTERIOR SE REQUIERE AL PROPONENTE QUE APORTE LA CERTIFICACIÓN CON FECHA DEL 01 DE JUNIO DE 2018.

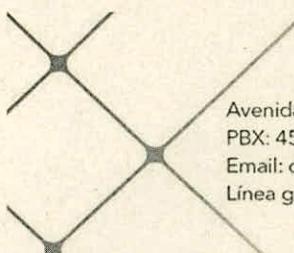
El proponente mediante correo electrónico del 18 de junio de 2018 subsano los documentos de certificación de parafiscales.



2. UNION TEMPORAL TB-SM BRADS

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 05-07
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	* CUMPLE A FOLIO 05-12
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	*CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**CUMPLE A FOLIO 21-34
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE A FOLIO 36-38
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE A FOLIO 40 y 42
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	***CUMPLE A FOLIO 44-46
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA - ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE A 48-53
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD

NO CUMPLE:** El integrante de la UT CONSTRUCTURA DE MARCAS con un porcentaje de participación del 20% el representante legal no cuenta con facultad legal para obligar a la empresa según Certificado de Cámara de Comercio << (...) en uno u otro caso los representantes legales podrán en ejercicio de dichas facultades ***obligar a la sociedad hasta por mil (1.000) salarios mínimos mensuales vigentes, contratos de sumas superiores serán firmados con el permiso de la junta directiva (...)>>



(negrilla, cursiva y subrayado nuestro); en consecuencia para el presente proceso de selección se requiere aporta permiso de la junta directiva de la empresa, lo anterior teniendo en cuenta que el valor del proceso de selección es de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.0000.000)**.

Mediante documento radicado con numero No. 1616 folio 25 del 20 de junio de 2018, en el que se aporta la ratificación realizada por la JUAN DIRECTIVA al represente legal de la firma Constructora de Marcas SAS.

****NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro en señalar que en caso de unión temporal se deberá determinar de forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes detallando que actividades a realizar cada uno de los integrantes <<4.1.5. **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** (...) Si se trata de una UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades descritas como obligaciones y especificaciones técnicas) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del CANAL CAPITAL>>. Al verificar la información contemplada a folios 21-34 se observa que no se discrimina las actividades que va realizar cada uno de los integrantes en proporción con el porcentaje de participación de la Unión Temporal TB-SM BRANDS.

Mediante documento radicado con numero No. 1616 folio 25 del 20 de junio de 2018, en el que se aporta la aclaración de la actividad desarrollada por cada uno de los integrantes de Unión Temporal.

*****NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.9 es claro en exigir <<(...) *Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos>>, al verificar la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, la misma no cumple con lo señalado en cuanto de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección porque LA*

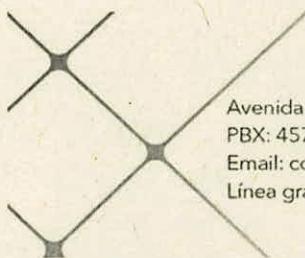


CERTIFICACIÓN APORTADA POR LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL CORRESPONDE A FECHA DEL 09 DE MAYO DE 2018 Y 31 DE MAYO DE 2018 RESPECTIVAMENTE Y LA FECHA DE CIERRE FUE EL 01 DE JUNIO DE 2018. POR LO ANTERIOR SE REQUIERE AL PROPONENTE QUE APORTE LA CERTIFICACIÓN CON FECHA DEL 01 DE JUNIO DE 2018.

Mediante documento radicado con numero No. 1616 folio 25 del 20 de junio de 2018, en el que se aporta certificación de parafiscales.

3. MACCANN ERICKSON CORPORATION S.A

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 05-07
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 06-10
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE A FOLIO 30
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE A FOLIO 40-44
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	*CUMPLE A FOLIO 45
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA - ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE A FOLIO 50-52
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD



CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE
MEDIDAS CORRECTIVAS

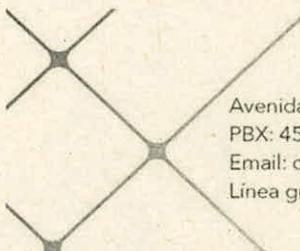
 CUMPLE
VERIFICA POR
LA ENTIDAD

***NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.9 es claro en exigir <<...>> *Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos>>*, al verificar la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, la misma no cumple con lo señalado en cuanto de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección porque LA CERTIFICACIÓN APORTADA POR LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL CORRESPONDE A FECHA DEL 17 DE MAYO DE 2018 LA FECHA DE CIERRE FUE EL 01 DE JUNIO DE 2018. POR LO ANTERIOR SE REQUIERE AL PROPONENTE QUE Aporte LA CERTIFICACIÓN CON FECHA DEL 01 DE JUNIO DE 2018.

Mediante correo electrónico del 20 de junio de 2018 se adjunta la certificación de parafiscales de conformidad con el requerimiento.

 4. HAROLD ZEA & ASOCIADOS SAS

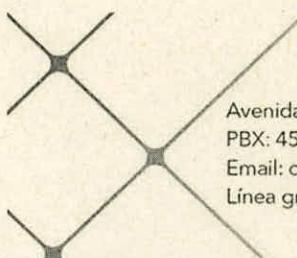
DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 03-04
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 06-13
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE A FOLIO 14
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A



GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE A FOLIO 16-18
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE A FOLIO 19
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE A FOLIO 21-22
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD

5. OPTIMA TM S.A.S.

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 05-07
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 08-11
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE A FOLIO 12
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE A FOLIO 13-17
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	*NO CUMPLE A FOLIO 18
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE A FOLIO 23-24



Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	DISCIPLINARIOS, CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD

***NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.9 es claro en exigir <<(...) *Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos>>*, al verificar la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, la misma no cumple con lo señalado en cuanto de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección porque LA CERTIFICACIÓN APORTADA POR LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL CORRESPONDE A FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2018 LA FECHA DE CIERRE FUE EL 01 DE JUNIO DE 2018. POR LO ANTERIOR SE REQUIERE AL PROPONENTE QUE Aporte LA CERTIFICACIÓN CON FECHA DEL 01 DE JUNIO DE 2018.

NO SUBSANO EL REQUERIMIENTO MOTIVO POR EL CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DE LA CAUSAL DE RECHAZO.

6. UNION TEMPORAL DPTO CREATIVO-CPM.

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 04-05
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 07-18
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	CUMPLE A FOLIO 20-21
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	*CUMPLE A FOLIO 23-24



Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.

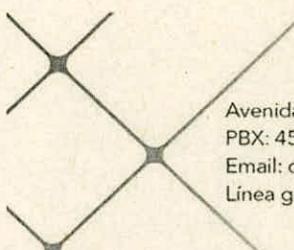
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co

Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE A FOLIO 26-27
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE A FOLIO 29-36
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	*CUMPLE A FOLIO 38-40
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA - ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE A FOLIO 43-48
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD

***NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro en señalar que en caso de unión temporal se deberá determinar de forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes detallando que actividades a realizar cada uno de los integrantes <<4.1.5. **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** (...) Si se trata de una UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades descritas como obligaciones y especificaciones técnicas) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del CANAL CAPITAL>>. Al verificar la información contemplada a folios 23-24 se observa que no se discrimina las actividades que va realizar cada uno de los integrantes en proporción con el porcentaje de participación de la Unión Temporal DPTO CREATIVO - CPM.

Mediante correo electrónico del 20 de junio de 2018 aporta la aclaración de la actividad desarrollada por cada uno de los integrantes de Unión Temporal.



Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

****NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.9 es claro en exigir <<...) *Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos>>*, al verificar la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, la misma no cumple con lo señalado en cuanto de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección porque LA CERTIFICACIÓN APORTADA POR LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL CORRESPONDE A FECHA DEL 15 DE MAYO DE 2018 Y 30 DE MAYO DE 2018 RESPECTIVAMENTE Y LA FECHA DE CIERRE FUE EL 01 DE JUNIO DE 2018. POR LO ANTERIOR SE REQUIERE AL PROPONENTE QUE APORTE LA CERTIFICACIÓN CON FECHA DEL 01 DE JUNIO DE 2018.

Mediante correo electrónico del 20 de junio de 2018 aporta la certificación de parafiscales de conformidad con el requerimiento.

CONCLUSIONES

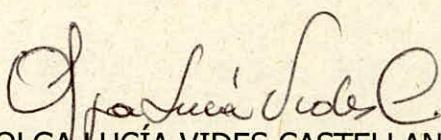
Previa revisión y análisis de los documentos de carácter jurídico de la propuesta presentada con ocasión del proceso de selección **Convocatoria Pública No. 09 DE 2018**, el estado de los proponentes es el siguiente:

No.	PROONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
1	J WALTER THOMPSON COLOMBIA SAS	NO HABILITADO
2	UNION TEMPORAL TB- SM BRADS	HABILITADO
3	MACCANN ERICKSON CORPORATION S.A	HABILITADO
4	HAROLD ZEA & ASOCIADOS SAS	<u>HABILITADO</u>



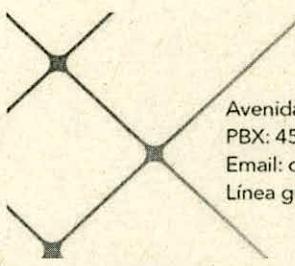
No.	PROONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
5	OPTIMA TM SAS	NO HABILITADO
6	UNION TEMPORAL DPTO CREATIVO-CPM.	NO HABILITADO

Atentamente,



OLGA LUCÍA VIDES CASTELLANOS
COORDINADORA JURÍDICA

Proyectó: Andrés Felipe Pineda Pulgarín - Asesor Secretaría General



Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATAR EL SERVICIO DE AGENTE PUBLICITARIO, PARA REALIZAR EL CONCEPTO CREATIVO, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y SU CORRESPONDIENTE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE TRANSMILENIO S.A, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 374 DE 2017.

Bogotá D.C. junio 27 de 2018.

Referencia: **Contratar:** EL SERVICIO DE AGENTE PUBLICITARIO, PARA REALIZAR EL CONCEPTO CREATIVO, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y SU CORRESPONDIENTE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE TRANSMILENIO S.A, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 374 DE 2017.

Asunto: Informe de Evaluación.

1. Recibo de Ofertas

De acuerdo con el numeral 1.14. Cronograma de la Convocatoria Pública 09 de 2018, el plazo para entrega de propuestas y de apertura de las mismas fue el día 1 de junio de 2018, teniendo en cuenta lo anterior, se recibieron las siguientes propuestas.

	PROONENTE	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA
1	J WALTER THOMPSON COLOMBIA	\$ 110.000.000 INCLUIDO IVA
2	OPTIMA TM SAS	\$ 191.000.000 INCLUIDO IVA
3	UNIÓN TEMPORALTB- SM BRANDS	\$ 213.000.000 INCLUIDO IVA
4	McCANN ERICKSON CORPORATION S.A.	\$ 178.000.000 INCLUIDO IVA
5	UNIÓN DPTO CREATIVO-CPM	\$ 198.194.500 INCLUIDO IVA
6	HAROLD ZEA ASOCIADOS SAS	\$ 208.000.000 INCLUIDO IVA

Integrantes Uniones Temporales

Los integrantes de las uniones temporales son los siguientes:

NOMBRES	INTEGRANTES
UNIÓN DPTO CREATIVO-CPM	CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS SAS 70% DPTO CONCEPTO ESTRATEGIA Y CREATIVIDAD 30%



INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATAR EL SERVICIO DE AGENTE PUBLICITARIO, PARA REALIZAR EL CONCEPTO CREATIVO, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y SU CORRESPONDIENTE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE TRANSMILENIO S.A, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 374 DE 2017.



Página 2 de 26

UNIÓN TEMPORALTB- SM BRANDS	CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS 30% SINTONIZAR MEDIOS SAS 70%
-----------------------------	-------------------------------------------------------------

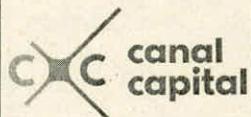
Adendas 4

1. Para la presente convocatoria, se expidió la adenda No. 1, mediante la cual se modificó el numeral 1.14 <Cronograma >, en lo que respecta a la Presentación de la idea creativa – evaluación por parte del jurado.
2. Para la presente convocatoria, se expidió la adenda No. 2 mediante la cual se modifica el numeral 1.19.1 <noción >, en el sentido de cambiar el integrante del jurado por parte de Canal Capital.
3. Para la presente convocatoria, se expidió la adenda No. 3 mediante la cual se modifica el numeral 1.19.1 <noción >, en el sentido de cambiar el integrante del jurado por parte de Canal Capital.
4. Para la presente convocatoria, se expidió la adenda No. 4 mediante la cual se modificó el numeral 1.14 <Cronograma >, en lo que respecta a modificar el plazo de respuestas a las observaciones sobre el informe de evaluación de ofertas y publicación definitiva del informe de evaluación.

2. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

DE ACUERDO CON EL NUMERAL 4.2.1.1. EXPERIENCIA HABILITANTE EN CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR LOS SIGUIENTES NUMERALES.

1. Ejecución de máximo tres (3) campañas Publicitarias.
2. Las cuales se deben acreditar en máximo tres (3) contratos celebrados con empresas públicas y/o privadas. Para efectos de verificación de la experiencia el proponente debe *allegar certificaciones y/o actas de liquidación suscritas por el funcionario competente de la entidad pública o privada, lo anterior con el fin de constatar que el proponente ejecutó de manera satisfactoria e integra las actividades a acreditar; las cuales deben de cumplir mínimo con los siguientes requisitos:*
a) Nombre o Razón Social del Contratante.



INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATAR EL SERVICIO DE AGENTE PUBLICITARIO, PARA REALIZAR EL CONCEPTO CREATIVO, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y SU CORRESPONDIENTE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE TRANSMILENIO S.A., EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 374 DE 2017.



Página 3 de 26

b) En Caso de Ser Consorcio o Unión Temporal Determinar el Porcentaje de Participación.

c) Nombre o Razón Social del Contratista:

d) Objeto del Contrato: Diseño, creación, elaboración de campañas de comunicación estratégica y el plan de comunicaciones o medios.

e) Actividades u Obligaciones Específicas: Si dentro del objeto del contrato no se detalla Diseño, creación, elaboración de campañas de comunicación estratégica y el plan de comunicaciones o medios, las mismas deben de estar contempladas en las actividades u obligaciones específicas del contrato.

En caso de Consorcio o unión Temporal mínimo uno de los miembros deberá acreditar su experiencia en las condiciones antedichas.

f) Fecha de Inicio del Contrato:

g) Fecha de Terminación del Contrato:

h) Nombre, Cargo y Firma de Quien Expide la Certificación:

i) Valor del Contrato (Valor del Contrato Principal más Adiciones).

j) Correo Electrónico, Teléfono y Dirección

3. Los contratos deben haber sido celebrados a partir del primero (1) de enero de 2007.

4. El valor de (las) campañas de manera individual o acumulada deberán sumar (837) SMLMV.

5. En caso de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, uno de los miembros deberá acreditar el 70% de la experiencia en SMLMV; es decir 586 SMLMV.

Nota: En ningún caso se aceptará que algunos de los integrantes del consorcio o unión temporal no acrediten experiencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante el periodo otorgado en el numeral 1.14 <<cronograma >> Plazo para que los proponentes, se pronuncien sobre la evaluación de ofertas y presenten subsanaciones, modificado mediante adenda 4 del pliego de condiciones para subsanar requisitos habilitantes, el proponente:

J WALTER THOMPSON COLOMBIA, mediante documento aportado el día 20 de junio de 2018, estando dentro del término de subsanación previsto en el pliego de condiciones, esto es hasta el 20 de junio de 2018 conforme al numeral 1.14 <<cronograma >>

modificado mediante adenda 4, allegó la certificación expedida por Ford Motor Colombia SAS y EDGEWELL diferenciando el valor de la experiencia en Diseño, creación, elaboración de campañas de comunicación estratégica y el plan de comunicaciones o medios y el valor de la experiencia en producción audiovisual en campañas audiovisuales.

Como consecuencia de ésta subsanación, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes solicitados y por lo tanto queda HABILITADO, en lo que respecta al requisito de experiencia habilitante en Diseño, creación, elaboración de campañas de comunicación estratégica y el plan de comunicaciones o medios.

Proponente que no cumple

UNIÓN DPTO CREATIVO-CPM no cumple para los contratos ejecutados con la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C y MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, teniendo en cuenta que el día 20 de junio de 2018, el proponente allegó las mismas certificaciones aportadas a folios 64 y 65 con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y las consignadas a folios 66 y 67 con la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C, las cuales no cumplen con el numeral 4.2.1.2 que señala en la nota 1, lo siguiente “*en caso que una certificación contemple ambas experiencias, esto es, experiencia en concepto creativo y en producción audiovisual, la certificación deberá indicar claramente el valor de cada uno de los ítems, así: (valor total del diseño, creación, elaboración de campañas de comunicación estratégica y el plan de comunicaciones o medios. valor total de la producción audiovisual de campañas de comunicación)*”.

Se evidencia que las certificaciones aportadas, no acreditan todas las actividades requeridas y tampoco discriminan su valor total en lo que respecta al diseño, creación, elaboración de campañas de comunicación estratégica y el plan de comunicaciones o medios y el valor total en la producción audiovisual de campañas de comunicación.

Tampoco cumple para el contrato ejecutado con COLPATRIA CONSTRUCTORA, toda vez que no se evidencia que durante el mismo se hubiese ejecutado diseño, creación, elaboración de un plan de comunicaciones o medios, como lo exige el numeral 4.2.1.1. experiencia habilitante en campañas publicitarias, pues solo se evidencia acompañamiento de la estrategia de comunicación.

Es importante precisar que mediante respuesta del día 20 de junio de 2018, el proponente allegó la misma certificación aportada a folio 78, sin subsanar lo requerido.



INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATAR EL SERVICIO DE AGENTE PUBLICITARIO, PARA REALIZAR EL CONCEPTO CREATIVO, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y SU CORRESPONDIENTE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE TRANSMILENIO S.A., EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 374 DE 2017.



Página 5 de 26

DE ACUERDO CON EL NUMERAL 4.2.1.2. EXPERIENCIA HABILITANTE EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR LOS SIGUIENTES NUMERALES.

1. Ejecución y/o liquidación de máximo tres (3) contratos celebrados con empresas públicas y/o privadas. Para efectos de verificación de la experiencia el proponente debe allegar certificaciones y/o actas de liquidación suscritas por el funcionario competente de la entidad pública o privada, lo anterior con el fin de constatar que el proponente ejecutó de manera satisfactoria e integra las actividades a acreditar, las cuales deben de cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

- k) Nombre o Razón Social del Contratante.
- l) En Caso de Ser Consorcio o Unión Temporal Determinar el Porcentaje de Participación.
- m) Nombre o Razón Social del Contratista:
- n) Objeto del Contrato: Producción audiovisual de campañas de comunicación.
- o) Actividades u Obligaciones Específicas: Si dentro del objeto del contrato no se detalla Producción audiovisual de campañas de comunicación, las mismas deben de estar contempladas en las actividades u obligaciones específicas del contrato.

En caso de Consorcio o unión Temporal mínimo uno de los miembros deberá acreditar su experiencia en las condiciones antedichas.

- p) Fecha de Inicio del Contrato:
 - q) Fecha de Terminación del Contrato:
 - r) Nombre, Cargo y Firma de Quien Expide la Certificación:
 - s) Valor del Contrato (Valor del Contrato Principal más Adiciones).
 - t) Correo Electrónico, Teléfono y Dirección
2. Los contratos deben haber sido celebrados a partir del primero (1) de enero de 2007.

3. El valor de (las) campañas de manera individual o acumulada deberán sumar (1024) SMLMV.

4. En caso de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, uno de los miembros deberá acreditar el 70% de la experiencia en SMLMV; es decir 717 SMLMV.

Nota: En ningún caso se aceptará que algunos de los integrantes del consorcio o unión temporal no acrediten experiencia.

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATAR EL SERVICIO DE AGENTE PUBLICITARIO, PARA REALIZAR EL CONCEPTO CREATIVO, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y SU CORRESPONDIENTE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE TRANSMILENIO S.A., EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 374 DE 2017.

Nota 1. En caso que una certificación contemple ambas experiencias, esto es, experiencia en concepto creativo y en producción audiovisual, la certificación deberá indicar claramente el valor de cada uno de los ítems, así: **(Valor total del Diseño, creación, elaboración de campañas de comunicación estratégica y el plan de comunicaciones o medios. Valor total de la Producción audiovisual de campañas de comunicación).**

Nota 2. Para acreditar la experiencia del proponente mínimo habilitante, el proponente debe indicar en forma clara y precisa cuáles son las certificaciones que la entidad debe tener en cuenta como mínimas habilitantes. De igual manera, el proponente debe indicar en forma clara y precisa cuál o cuáles son las certificaciones que la entidad debe tener en cuenta para la asignación del puntaje o de la calificación correspondiente.

No obstante, se resalta que las certificaciones que fueron tenidas en cuenta para la habilitación técnica (EXPERIENCIA GENERAL), no serán objeto de puntuación (EXPERIENCIA ESPECIFICA)

Teniendo en cuenta lo anterior, durante el periodo otorgado en el numeral 1.14 <<cronograma >> Plazo para que los proponentes, se pronuncien sobre la evaluación de ofertas y presenten subsanaciones, modificado mediante adenda 4 del pliego de condiciones para subsanar requisitos habilitantes, el proponente:

J WALTER THOMPSON COLOMBIA, mediante documento aportado el día 20 de junio de 2018, estando dentro del término de subsanación previsto en el pliego de condiciones, esto es hasta el 20 de junio de 2018 conforme al numeral 1.14 <<cronograma >> modificado mediante adenda 4, allegó la certificación expedida por Ford Motor Colombia SAS y EDGEWELL diferenciando el valor de la experiencia en Diseño, creación, elaboración de campañas de comunicación estratégica y el plan de comunicaciones o medios y **el valor de la experiencia de producción audiovisual en campañas audiovisuales.**

Como consecuencia de ésta subsanación, el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes solicitados y por lo tanto queda **HABILITADO**, en lo que respecta al requisito de experiencia habilitante en producción audiovisual en campañas audiovisuales.

Proponente que no cumple

	<p style="text-align: center;">INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA</p> <p>CONTRATAR EL SERVICIO DE AGENTE PUBLICITARIO, PARA REALIZAR EL CONCEPTO CREATIVO, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y SU CORRESPONDIENTE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE TRANSMILENIO S.A, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 374 DE 2017.</p>	
Página 7 de 26		

UNIÓN DPTO CREATIVO-CPM no cumple para los contratos ejecutados con la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C y MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, teniendo en cuenta que el día 20 de junio de 2018, el proponente allegó las mismas certificaciones aportadas a folios 64 y 65 con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y las consignadas a folios 66 y 67 con la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C, las cuales no cumplen con el numeral 4.2.1.2 que señala en la nota 1, lo siguiente “*en caso que una certificación contemple ambas experiencias, esto es, experiencia en concepto creativo y en producción audiovisual, la certificación deberá indicar claramente el valor de cada uno de los ítems, así: (valor total del diseño, creación, elaboración de campañas de comunicación estratégica y el plan de comunicaciones o medios. valor total de la producción audiovisual de campañas de comunicación)*”.

Se evidencia que las certificaciones aportadas, no acreditan todas las actividades requeridas y tampoco discriminan su valor total en lo que respecta al diseño, creación, elaboración de campañas de comunicación estratégica y el plan de comunicaciones o medios y el valor total en la producción audiovisual de campañas de comunicación.

No cumple para el contrato ejecutado con COLPATRIA CONSTRUCTORA, toda vez que no se evidencia que dentro del contrato, se hubiese ejecutado producción audiovisual solo diseño creación, elaboración y acompañamiento de una estrategia de comunicación. Es importante precisar que mediante respuesta del día 20 de junio de 2018, el proponente allegó la misma certificación aportada a folio 78.

4.2.3. CERTIFICACIÓN DE MEDICIÓN DE CAMPAÑA

El proponente debe adjuntar certificación de medición de las campañas acreditadas en cumplimiento de lo exigido en el numeral 4.2.1.1 del pliego condiciones. La cual debe ser suscrita por el funcionario competente de la entidad pública o privada, lo anterior con el fin de constatar que las campañas acreditadas como experiencia fueron medibles.

Esta certificación puede ser incluida dentro de la certificación de la experiencia habilitante.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante el periodo otorgado en el numeral 1.14 <<cronograma >> Plazo para que los proponentes, se pronuncien sobre la evaluación de ofertas y presenten subsanaciones, modificado mediante adenda 4 del pliego de condiciones para subsanar requisitos habilitantes, los proponentes:

CONTRATAR EL SERVICIO DE AGENTE PUBLICITARIO, PARA REALIZAR EL CONCEPTO CREATIVO, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y SU CORRESPONDIENTE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE TRANSMILENIO S.A, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 374 DE 2017.

1) UNIÓN TEMPORALTB- SM BRANDS, mediante documento aportado el día 20 de junio de 2018, estando dentro del término de subsanación previsto en el pliego de condiciones, esto es hasta el 20 de junio de 2018 conforme al numeral 1.14 <<cronograma>> modificado mediante adenda 4, la unión temporal allegó certificación de medición de las campañas acreditadas para el contrato ejecutado con CORREDOR CE EMPRESARIAL S.A.

Como consecuencia de ésta subsanación, el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes solicitados y por lo tanto queda **HABILITADO**, en lo que respecta a la certificación de medición de campañas.

2) HAROLD ZEA ASOCIADOS SAS, mediante documento aportado el día 20 de junio de 2018, estando dentro del término de subsanación previsto en el pliego de condiciones, esto es hasta el 20 de junio de 2018 conforme al numeral 1.14 <<cronograma>> modificado mediante adenda 4, el proponente allegó certificación de medición de las campañas acreditadas para los contratos ejecutados con el MINISTERIO DE CULTURA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y el DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL DPS.

Como consecuencia de ésta subsanación, el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes solicitados y por lo tanto queda **HABILITADO**, en lo que respecta a la certificación de medición de campañas.

PROPONENTES QUE NO CUMPLEN:

1) UNIÓN DPTO CREATIVO-CPM no cumple para con los contratos ejecutados con ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, y COLPATRIA CONSTRUCTORA, toda vez que mediante respuesta del día 20 de junio de 2018, el proponente no allegó certificación de medición de las campañas acreditadas.

4) OPTIMA TM SAS no cumple para los contratos ejecutados con COLOMBO ESPAÑOLA DE CONSERVAS, INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, toda vez que no allegó certificación de medición de las campañas acreditadas.

Es importante precisar que el proponente no dio respuesta al requerimiento realizado en el informe de evaluación firmado el día 15 de junio de 2018.

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATAR EL SERVICIO DE AGENTE PUBLICITARIO, PARA REALIZAR EL CONCEPTO CREATIVO, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y SU CORRESPONDIENTE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE TRANSMILENIO S.A, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 374 DE 2017.

4.2.4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente debe cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo No. 2 (especificaciones técnicas). Para lo cual el proponente deberá adjuntar con su propuesta el Anexo Técnico debidamente suscrito por el proponente o apoderado debidamente facultado. Debe ser firmado por el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

PROPONENTE QUE NO CUMPLE

J WALTER THOMPSON COLOMBIA, no cumple toda vez que no allegó en la respuesta del día 20 de junio de 2018, el anexo 2 especificaciones técnicas.

Adicionalmente, el literal c de causales de no admisión y rechazo de las ofertas señala <<si en virtud de requerimiento o solicitud de aclaración efectuada por la entidad, el proponente en su contestación modifica la oferta inicial>>, así las cosas, el proponente mediante correo del 20 de junio de 2018 aporta para el criterio de calificación (experiencia adicional y específica del proponente) certificación del contrato suscrito con Kimberly Clark Colombia donde el objeto contractual señala <<prestación de servicios de agencia de publicidad>>, en tal sentido mediante documento publicado en el Secop del 15 de junio de 2018, se solicitó al proponente que aclarará la certificación aportada a folio 75, en lo que respecta al número de campañas realizadas dentro del contrato cuyo objeto es: <<agencia de publicidad regional para la categoría de Family Care en Latinoamérica>>, en virtud de dicho requerimiento el proponente modifica su oferta en el sentido de aportar un nuevo contrato suscrito con Kimberly Clark Colombia. Adicionalmente, el proponente aporta certificación de la firma Abbott Colombia, certificación que no fue aportada dentro de la propuesta al momento del cierre del proceso de selección, lo cual configura claramente que se está adicionando la oferta.

3. Resumen Sobre Cumplimiento de Requisitos Habilitantes Técnicos por proponente

Resumen Sobre Cumplimiento de Requisitos Habilitantes Técnicos				
	Experiencia habilitante en Diseño, creación, elaboración de campañas de comunicación estratégica y el plan de comunicaciones o medios.	Experiencia de producción audiovisual en campañas audiovisuales.	Certificación de Medición de Campaña	Requerimientos Técnicos De Obligatorio Cumplimiento
J WALTER THOMPSO				

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATAR EL SERVICIO DE AGENTE PUBLICITARIO, PARA REALIZAR EL CONCEPTO CREATIVO, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y SU CORRESPONDIENTE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE TRANSMILENIO S.A, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 374 DE 2017.

N COLOMBIA	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
	<u>Cumple:</u> subsanó mediante documento aportado el día 20 de junio de 2018, estando dentro del término de subsanación previsto en el pliego de condiciones	<u>Cumple:</u> subsanó mediante documento aportado el día 20 de junio de 2018, estando dentro del término de subsanación previsto en el pliego de condiciones	<u>Cumple</u> con este requisito según el informe preliminar del 15 de junio de 2018	<u>No cumple</u> , toda vez que no allegó en la respuesta del día 20 de junio de 2018, el anexo 2 especificaciones técnicas.

Resumen Sobre Cumplimiento de Requisitos Habilitantes Técnicos

OPTIMA TM SAS	Experiencia habilitante en Diseño, creación, elaboración de campañas de comunicación estratégica y el plan de comunicaciones o medios.	Experiencia de producción audiovisual en campañas audiovisuales.	Certificación de Medición de Campaña	Requerimientos Técnicos De Obligatorio Cumplimiento
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
	<u>Cumple</u> con este requisito según el informe preliminar del 15 de junio de 2018	<u>Cumple</u> con este requisito según el informe preliminar del 15 de junio de 2018	<u>No cumple</u> para los contratos ejecutados con COLOMBO ESPAÑOLA DE CONSERVAS, INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO, toda vez que <u>no allegó</u> certificación de medición de las campañas acreditadas.	<u>Cumple</u> con este requisito según el informe preliminar del 15 de junio de 2018

Resumen Sobre Cumplimiento de Requisitos Habilitantes Técnicos

UNIÓN TEMPORAL TB-SM BRANDS	Experiencia habilitante en Diseño, creación, elaboración de campañas de comunicación estratégica y el plan de comunicaciones o medios.	Experiencia de producción audiovisual en campañas audiovisuales.	Certificación de Medición de Campaña	Requerimientos Técnicos De Obligatorio Cumplimiento
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
	<u>Cumple</u> con este requisito según el informe preliminar del 15 de junio de 2018	<u>Cumple</u> con este requisito según el informe preliminar del 15 de junio de 2018	<u>Cumple:</u> subsanó mediante documento aportado el día 20 de junio de 2018, estando dentro del término de subsanación previsto en el pliego de condiciones	<u>Cumple</u> con este requisito según el informe preliminar del 15 de junio de 2018



INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATAR EL SERVICIO DE AGENTE PUBLICITARIO, PARA REALIZAR EL CONCEPTO CREATIVO, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y SU CORRESPONDIENTE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE TRANSMILENIO S.A, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 374 DE 2017.



Página 11 de 26

Resumen Sobre Cumplimiento de Requisitos Habilitantes Técnicos				
McCANN ERICKSON CORPORACION S.A.	Experiencia habilitante en Diseño, creación, elaboración de campañas de comunicación estratégica y el plan de comunicaciones o medios.	Experiencia de producción audiovisual en campañas audiovisuales.	Certificación de Medición de Campaña	Requerimientos Técnicos De Obligatorio Cumplimiento
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
	<u>Cumple</u> con este requisito según el informe preliminar del 15 de junio de 2018	<u>Cumple</u> con este requisito según el informe preliminar del 15 de junio de 2018	<u>Cumple</u> con este requisito según el informe preliminar del 15 de junio de 2018	<u>Cumple</u> con este requisito según el informe preliminar del 15 de junio de 2018

Resumen Sobre Cumplimiento de Requisitos Habilitantes Técnicos				
UNIÓN DPTO CREATIVO- CPM	Experiencia habilitante en Diseño, creación, elaboración de campañas de comunicación estratégica y el plan de comunicaciones o medios.	Experiencia de producción audiovisual en campañas audiovisuales.	Certificación de Medición de Campaña	Requerimientos Técnicos De Obligatorio Cumplimiento
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
	<u>No cumple</u> para los contratos ejecutados con la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C y MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y COLPATRIA teniendo en cuenta que el día 20 de junio de 2018, el proponente allegó las mismas certificaciones aportadas en su oferta, sin el ajuste solicitado	<u>No cumple</u> para los contratos ejecutados con la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C y MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y COLPATRIA teniendo en cuenta que el día 20 de junio de 2018, el proponente allegó las mismas certificaciones aportadas en su oferta, sin el ajuste solicitado	<u>no cumple</u> para con los contratos ejecutados con ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, y COLPATRIA CONSTRUCTORA, toda vez que mediante respuesta del día 20 de junio de 2018, el proponente <u>no allegó</u> certificación de medición de las campañas acreditadas.	<u>Cumple</u> con este requisito según el informe preliminar del 15 de junio de 2018

Resumen Sobre Cumplimiento de Requisitos Habilitantes Técnicos				
HAROLD ZEA ASOCIADO S SAS	Experiencia habilitante en Diseño, creación, elaboración de campañas de comunicación estratégica y el plan de comunicaciones o medios.	Experiencia de producción audiovisual en campañas audiovisuales.	Certificación de Medición de Campaña	Requerimientos Técnicos De Obligatorio Cumplimiento
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
	<u>Cumple</u> con este requisito según el informe preliminar del 15 de junio de 2018	<u>Cumple</u> con este requisito según el informe preliminar del 15 de junio de 2018	<u>Cumple</u> : subsanó mediante documento aportado el día 20 de junio de 2018, estando dentro	<u>Cumple</u> con este requisito según el informe preliminar del 15 de junio de 2018

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATAR EL SERVICIO DE AGENTE PUBLICITARIO, PARA REALIZAR EL CONCEPTO CREATIVO, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y SU CORRESPONDIENTE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE TRANSMILENIO S.A, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 374 DE 2017.

		del término de subsanación previsto en el pliego de condiciones	
--	--	-----------------------------------------------------------------------	--

Teniendo en cuenta el anterior resumen, se concluye que los siguientes proponentes cumplen con todos los requisitos habilitantes.

1. UNIÓN TEMPORALTB- SM BRANDS
2. HAROLD ZEA ASOCIADOS SAS.
3. MCCANN ERICKSON CORPORATION S.A.

Evaluación de la Oferta:

Metodología: Se selecciona al proponente que cumpla con los requisitos establecidos, haya sido HABILITADO y logre la mayor calificación en la evaluación, según los resultados del comité evaluador.

Lo anterior, conforme lo previsto en el numeral 4.1.2.1.4 de Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos y la ponderación precisa de éstos.

Factores de Calificación de Las Ofertas: Las ofertas que de acuerdo con la verificación de requisitos sean consideradas hábiles, se califican con fundamento en los siguientes criterios.

FACTOR DE CALIFICACIÓN		PUNTAJE
PRECIO		50
CALIDAD HASTA 850 PUNTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA DEL PROONENTE	150
	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	100
	NIVEL DE FACTURACIÓN	100
	IDEA O CONCEPTO CREATIVO	500
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL		1000

Nota: El puntaje obtenido, tanto en cada uno de los factores de evaluación como en el puntaje total se indicará con dos decimales.

5.1. FACTOR DE PONDERACIÓN DE PRECIO. (Hasta 50 Puntos).

	<p style="text-align: center;">INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA</p> <p>CONTRATAR EL SERVICIO DE AGENTE PUBLICITARIO, PARA REALIZAR EL CONCEPTO CREATIVO, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y SU CORRESPONDIENTE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE TRANSMILENIO S.A., EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 374 DE 2017.</p>	
Página 13 de 26		

La propuesta económica inicial se debe presentar en el Anexo No 5, para tal efecto, se entienden costeadas la totalidad de los bienes y servicios señalados en el anexo técnico (sin modificar las especificaciones del mismo), con el lleno de los requisitos técnico y las actividades determinadas en los estudios previos, el presente pliego de condiciones y en el Anexo Técnico.

Los precios que se ofrecen deben incluir la realización de todas las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato resultante de la oferta, incluyendo gastos generales, costo de las garantías a entregar, beneficio o utilidad del contratista, transporte, almacenamiento, salarios, fletes, imprevistos, seguros e impuestos. Los valores propuestos deben contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

De igual manera, el proponente al entregar la propuesta económica, acepta que ha realizado el análisis de su modelo financiero teniendo en cuenta el costeo de cada uno de los servicios y que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, territoriales y departamentales De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, debe incluirse en la propuesta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de simplificado a común debe asumir el impuesto a las ventas que tenga la obligación a facturar.

Cuando el oferente no aclare lo relacionado con los impuestos, se consideran incluidos y a quien se le adjudique no se le reconocerá valor adicional por este concepto.

En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a éste, se entiende que éste se encuentra incluido en el valor global (IVA PRESUNTO).

El comité evaluador efectúa la verificación aritmética de las propuestas presentadas y que las mismas cumplan con lo señalado en el anexo No 5 y el anexo técnico y en caso de error aritmético serán corregidas, con base en la corrección se toma el valor de la oferta.

CONTRATAR EL SERVICIO DE AGENTE PUBLICITARIO, PARA REALIZAR EL CONCEPTO CREATIVO, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y SU CORRESPONDIENTE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE TRANSMILENIO S.A, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 374 DE 2017.

Son de la exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al formular la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdida que se deriven de los mismos.

La propuesta se debe presentar en pesos colombianos, que es la moneda oficial, conforme lo señala la Leyes 31 de 1992. Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 222 del 5 de julio de 2006 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la oferta económica en el Anexo No 5 Económico, no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica debe presentarse en números enteros.

Así mismo, será RECHAZADA cuando la propuesta económica no cumpla con los requisitos señalados en el anexo respectivo.

LA FORMULA: (SOLO SE APLICA ENTRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE SUPEREN LA VERIFICACIÓN DE CONSISTENCIA TÉCNICA)

LA FORMULA DESCRITA A CONTINUACIÓN SOLO ES APLICABLE AL VALOR PRESENTADO POR LOS OFERENTES RESPECTO DE SU IDEA CREATIVA,

LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL ES POR EL VALOR DE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000); ES DECIR QUE VALOR RESTANTE DE SU PROPUESTA SE APLICARA A LA PRODUCCION AUDIVISUAL A LA CUAL NO SE OTORGARA PUNTAJE.

La evaluación de las ofertas se realizará con los siguientes pasos en el correspondiente orden:

a. A la totalidad de propuestas consideradas elegibles, se les estima la media geométrica (MG – Ecuación 2) de los valores propuestos con IVA, sin incluir los valores del presupuesto oficial.

$$MG = \sqrt[n]{\prod_{i=1}^n x_i} = \sqrt[n]{x_1 \cdot x_2 \cdot \dots \cdot x_n} \quad \text{Ecuación 2}$$

b. Se les calcula la desviación estándar muestral (Ecuación 4).

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATAR EL SERVICIO DE AGENTE PUBLICITARIO, PARA REALIZAR EL CONCEPTO CREATIVO, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y SU CORRESPONDIENTE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE TRANSMILENIO S.A, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 374 DE 2017.

$$\sigma_m = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (VP_i - \bar{x})^2}{n-1}} \quad \text{Ecuación 4}$$

c. Se calcula un valor máximo para las propuestas, correspondiente a:

$$V_{\max} = MG + \sigma_m \quad V_{\max}: \text{Valor máximo}$$

d. Se calcula un valor mínimo para las propuestas, correspondiente a:

$$V_{\min} = MG - \sigma_m \quad V_{\min}: \text{Valor mínimo}$$

Se asigna (Puntaje máximo por este concepto) puntos así:

Las propuestas admisibles, cuyo valor revisado se encuentre entre la media geométrica y el valor máximo permitido, tendrán puntaje resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$Px = \text{Puntos} * \text{Media Geométrica} / (\text{Valor Oferta})$$

Las propuestas admisibles, cuyo valor revisado se encuentre entre la media geométrica y el valor mínimo permitido, tendrán puntaje resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$Px = \text{Puntos} * \text{Valor Oferta} / (\text{Media Geométrica})$$

Las propuestas admisibles, cuyo valor revisado se encuentre por encima del valor máximo permitido, o por debajo del valor mínimo permitido, se les asignará cero (0) puntos.

Las ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrán en cuenta puntaje alguno por concepto de apoyo a la industria nacional y factor de calidad.

Nota 1: El precio unitario techo de la idea creativa puede ser hasta por la suma **DE DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$218.000.000) INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.

Nota 2: Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento del Anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA.

Nota 3: Se aclara que el valor del presupuesto oficial es por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000) INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, incluido el valor de la idea creativa la cual se estima

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATAR EL SERVICIO DE AGENTE PUBLICITARIO, PARA REALIZAR EL CONCEPTO CREATIVO, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y SU CORRESPONDIENTE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE TRANSMILENIO S.A, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 374 DE 2017.

por la suma de hasta **DE DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$218.000.000) INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.

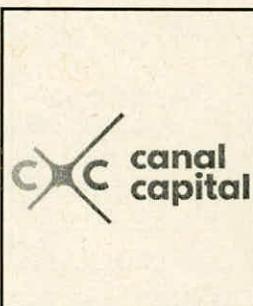
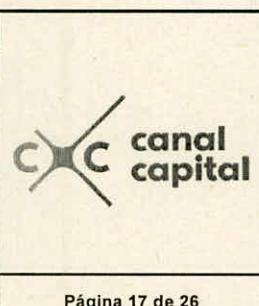
Reglas de la Propuesta Económica

1. El comité evaluador, procede a revisar la consistencia técnica de la propuesta económica presentada por los proponentes que hayan sido habilitados.
2. La evaluación de la oferta económica, se realiza con base en la revisión del precio ofertado por la idea creativa, contenida en el anexo respectivo.
3. El anexo será diligenciado en su totalidad y no será objeto de ninguna modificación por el proponente.
4. El valor total de la propuesta económica, se debe presentar en pesos (sin incluir centavos).
5. Si las características de algún ítem, no corresponden a los contemplados en el presupuesto oficial, la propuesta será automáticamente rechazada.
6. No se admiten tachaduras, borrones o enmendaduras.
7. El precio unitario de la idea creativa es el techo para el proponente, en caso que se sobrepase el precio techo la propuesta será rechazada.
8. En caso de existir discrepancias en la propuesta económica se resolverán así:
 - a. Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos, estos son ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas.
 - b. En caso de errores e imprecisiones respecto de la oferta económica inicial en relación con el valor determinado en número y letras, el CANAL CAPITAL toma el valor precisado en letras.

Nota 1: Al entregar la propuesta económica, el proponente acepta que ha realizado el análisis de su modelo financiero teniendo en cuenta el costo de cada uno de los servicios y que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, territoriales y departamentales.

Nota 2: Solo son calificadas en el aspecto económico, aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros.

Del anterior factor de ponderación se obtuvo el siguiente resultado.

	INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA	
	CONTRATAR EL SERVICIO DE AGENTE PUBLICITARIO, PARA REALIZAR EL CONCEPTO CREATIVO, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y SU CORRESPONDIENTE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE TRANSMILENIO S.A., EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 374 DE 2017.	

Página 17 de 26

PROPUESTAS SUMATORIA	Vx	n	VPo	VPi	VPi	VPi
			PRESUPUESTO OFICIAL	UNIÓN TEMPORALTB- SM BRANDS	McCANN ERICKSON CORPORATION S.A.	HAROLD ZEA ASOCIADOS S.A.
Vr PROPUESTA	\$ 199.666.666,67	3	\$218.000.000	\$213.000.000	\$178.000.000	\$208.000.000
(Vpi-Vx)				13.333.333	-21.666.667	8.333.333
(Vpi-Vx)'2	716.666.666.666.667			177.777.777.777.778	469.444.444.444.444	69.444.444.444.445
SUM/(n-1)	358.333.333.333.333					
RAIZ SUM	\$18.929.694					
	7,88611E+24					
MEDIA GEOMÉTRICA	\$ 199.046.394					
VALOR MÁXIMO	\$ 217.976.088					
VALOR MÍNIMO	\$ 180.116.699	PUNTAJE	50	47	0	48
	VERIFICACIÓN PUNTAJE			47	0	48

A. CALIDAD (hasta 850 puntos)

Se asigna puntaje de la siguiente forma

EL PROPONENTE QUE ACREDITE EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HASTA 150 PUNTOS)

Para la asignación del puntaje a la oferta para este criterio, se asigna el puntaje en los siguientes términos de experiencia:

NUMERO DE CAMPAÑAS	PUNTUACIÓN
DISEÑO, CREACIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y EL PLAN DE COMUNICACIONES Y/O MEDIOS DE <u>CINCO (5) CAMPAÑAS</u>	50 PUNTOS
DISEÑO, CREACIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y EL PLAN DE COMUNICACIONES Y/O MEDIOS DE <u>OCHO (8) CAMPAÑAS</u>	100 PUNTOS
DISEÑO, CREACIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y EL PLAN DE COMUNICACIONES Y/O MEDIOS DE <u>DIEZ (10) CAMPAÑAS</u>	150 PUNTOS

Para la valoración de la experiencia específica del proponente se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

CONTRATAR EL SERVICIO DE AGENTE PUBLICITARIO, PARA REALIZAR EL CONCEPTO CREATIVO, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y SU CORRESPONDIENTE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE TRANSMILENIO S.A., EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 374 DE 2017.

A. Serán válidas únicamente las certificaciones que acrediten en su objeto o dentro de sus actividades u obligaciones contractuales la realización de DISEÑO, CREACIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y EL PLAN DE COMUNICACIONES.

B. Serán válidas únicamente las certificaciones de contratos ejecutados (iniciados y terminados) entre el 1 de enero de 2010 y hasta la fecha de cierre de la Presente Convocatoria Pública.

C. Las acreditaciones de las campañas se pueden realizar en uno (1) o máximo (10) diez contratos.

D. Cada certificación de campaña debe contemplar las actividades requeridas de diseño, creación, elaboración y ejecución de campañas de comunicación estratégica y el plan de comunicaciones y/o medios.

E. En caso de presentarse en un único contrato y/o acta liquidación y/o certificación varias campañas, las mismas deben acreditar cada una de las actividades descritas en el literal D del presente numeral.

Nota: En este criterio no se tienen en cuenta las certificaciones, ni los contratos presentados por el proponente y relacionadas como experiencia habilitante

Serán válidas únicamente las certificaciones registradas como experiencia adicional y/o específica del proponente registradas en el Anexo. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

G. La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal es tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que cada empresa que lo conforme haya tenido en la unión temporal o consorcio.

H. En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, cada contrato será contabilizado como una certificación independiente que debe ser registrada en el anexo No.9 Experiencia habilitante y el Anexo No 8 Experiencia calificable.

I. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia adicional y/o específica, fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cessionario; este último valor será el que se tendrá en cuenta para la sumatoria de la experiencia adicional del proponente.

	<p style="text-align: center;">INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA</p> <p>CONTRATAR EL SERVICIO DE AGENTE PUBLICITARIO, PARA REALIZAR EL CONCEPTO CREATIVO, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y SU CORRESPONDIENTE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE TRANSMILENIO S.A., EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 374 DE 2017.</p>	
Página 19 de 26		

J. La(s) certificación(es) de contratos deberá(n) ser expedidas(s) por el representante legal o el competente de la entidad contratante, con el cumplimiento como mínimo de la siguiente información:

1. Nombre de la Empresa o Entidad contratante
 2. Nombre del contratista
 3. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
 4. Objeto del contrato
 5. Valor total del contrato (valor del contrato principal más adiciones)
 6. Fecha de inicio del contrato
 7. Fecha de terminación del contrato.
 8. Nombre y firma de quien expide la certificación
- K. Cuando las certificaciones y/o actas de liquidación no incluyan todos los datos solicitados, el proponente debe adjuntar OBLIGATORIAMENTE la copia del contrato.
- L. Canal capital no acepta certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural o jurídica que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptan auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales.
- M. Teniendo en cuenta que el factor de experiencia también se verifica como especificación técnica mínima habilitante, el proponente debe indicar en forma clara y precisa cuáles son las certificaciones que la entidad debe tener en cuenta como mínimas habilitantes y cuáles para la evaluación (experiencia adicional) y asignación de puntaje por este aspecto, éstas últimas por ser objeto de puntuación no podrán ser reemplazadas ni modificadas.

En el evento en que el proponente no discrimine las certificaciones que presenta para habilitarse y las que se deben calificar, la entidad contará las tres (3) primeras certificaciones aportadas en el orden de foliatura u organización de la oferta como habilitantes y las adicionales en estricto orden serán calificadas como específicas.

Del anterior factor de ponderación, se resume el resultado final para cada proponente habilitado.

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATAR EL SERVICIO DE AGENTE PUBLICITARIO, PARA REALIZAR EL CONCEPTO CREATIVO, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y SU CORRESPONDIENTE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE TRANSMILENIO S.A., EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 374 DE 2017.

NUMERO DE CAMPAÑAS	PROPONENTE	PUNTUACIÓN
DISEÑO, CREACIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y EL PLAN DE COMUNICACIONES Y/O MEDIOS DE <u>DIEZ (10) CAMPAÑAS</u>	UNIÓN TEMPORALTB-SM BRANDS	150 PUNTOS
	McCANN ERICKSON CORPORATION S.A.	150 PUNTOS

NUMERO DE CAMPAÑAS	PROPONENTE	PUNTUACIÓN
DISEÑO, CREACIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y EL PLAN DE COMUNICACIONES Y/O MEDIOS DE <u>DIEZ (8) CAMPAÑAS</u>	HAROLD ZEA ASOCIADOS SAS.	100 PUNTOS

HAROLD ZEA ASOCIADOS SAS, para los contratos ejecutados con BANCO POPULAR y COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, no se asigna puntaje, toda vez que no fue iniciado y terminado entre el 1 de enero de 2010 y hasta la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública.

Ahora bien, se precisa que en el anexo 1 evaluación técnico económica, se realizó el análisis de la experiencia calificable de cada uno de los proponentes.

2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO 100 PUNTOS

Este ítem se evaluará con base en los requisitos adicionales a los mínimos requeridos del recurso humano que agencia de publicidad coloca a disposición del CANAL, durante la ejecución del contrato. El proponente que cumpla con estos requisitos, se califica hasta un máximo de 100 puntos de acuerdo con la distribución del siguiente cuadro:

CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA	ACREDITACION DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
Director de Proyecto.	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración. Con especialización en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o,	El que acredite siete (7) proyectos como Gerente de Desarrollo de la Estrategia se asignará un puntaje (50 puntos) a los demás se le asignará un puntaje directamente proporcional al de mayor Puntaje obtenido, el cual se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:	50

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATAR EL SERVICIO DE AGENTE PUBLICITARIO, PARA REALIZAR EL CONCEPTO CREATIVO, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y SU CORRESPONDIENTE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE TRANSMILENIO S.A., EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 374 DE 2017.

	comunicación social, periodismo y afines o, administración o, ingeniería administrativa y afines o, contaduría pública	Exp. Específica = 50 (puntos)*X Proyectos Mayor No. Proyectos	
Director Creativo	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración. Con especialización en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración o, ingeniería administrativa y afines o, contaduría pública.	El que acredite seis (6) proyectos como Director Creativo se asignará un puntaje (25 puntos) a los demás se le asignará un puntaje directamente proporcional al de mayor puntaje obtenido, el cual se obtendrá aplicando la siguiente fórmula: Exp. Específica = 25 (puntos)*X Proyectos Mayor No. Proyectos	25
Ejecutivo de Cuenta	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	El que acredite cinco (5) proyectos como Ejecutivo de Cuenta se asignará el mayor puntaje (25 puntos) y a los demás se le asignará un puntaje directamente proporcional al de mayor puntaje obtenido, el cual se obtendrá aplicando la siguiente fórmula: Exp. Específica = 25 (puntos)*X Proyectos Mayor No. Proyectos	25

El proponente debe acreditar la experiencia a través de certificaciones de contratos ejecutados por el personal propuesto. Se acepta auto certificaciones del proponente respecto del equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato, para lo cual la certificación debe acreditar lo siguiente:

- Las actividades desarrolladas por el personal propuesto dentro del proyecto.
- Señalar en que proyectos hizo parte el personal propuesto.
- Aportar certificación expedida por la entidad pública o privada del proyecto ejecutado por el proponente y del cual hizo parte el personal propuesto. La experiencia del equipo profesional propuesto se cuenta a partir de la fecha de terminación de materias y/o acta grado de conformidad con el Artículo 229 del Decreto-Ley 019 de 2012.

Las certificaciones deben contener:

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATAR EL SERVICIO DE AGENTE PUBLICITARIO, PARA REALIZAR EL CONCEPTO CREATIVO, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y SU CORRESPONDIENTE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE TRANSMILENIO S.A, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 374 DE 2017.

1. Objeto.
2. Funciones
3. Actividades desempeñadas.

Nota 1: Para acreditar la terminación de materias el proponente debe aportar diploma de grado o, acta de grado del equipo al cual se la califica la experiencia adicional.

Nota 2: Cuando se presenten experiencias simultáneas aportadas por el proponente, no se realizará doble contabilización. (No se aceptan traslapos de tiempo).

Nota 3: La homologación de experiencia o títulos se realiza de conformidad con el Decreto 1083 de 2015.

Del anterior factor de ponderación, se resume el resultado final para cada proponente habilitado.

DIRECTOR DE PROYECTO PUNTAJE MAXIMO 50 PUNTOS			UNIÓN TEMPORALTB- SM BRANDS	McCANN ERICKSON CORPORATION S.A.	HAROLD ZEA ASOCIADOS S.A
			No.	No.	No.
MAXIMO PROYECTOS	7		7	7	7
PUNTAJE MAXIMO	50		50	50	50

DIRECTOR CREATIVO PUNTAJE MAXIMO 25 PUNTOS			UNIÓN TEMPORALTB- SM BRANDS	McCANN ERICKSON CORPORATION S.A.	HAROLD ZEA ASOCIADOS S.A
			No.	No.	No.
MAXIMO PROYECTOS	6		6	6	0
PUNTAJE MAXIMO	25		25	25	0

HAROLD ZEA ASOCIADOS SAS, no se asigna puntaje para el director creativo conforme el siguiente detalle

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATAR EL SERVICIO DE AGENTE PUBLICITARIO, PARA REALIZAR EL CONCEPTO CREATIVO, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y SU CORRESPONDIENTE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE TRANSMILENIO S.A., EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 374 DE 2017.

1. ASSIST CARD, EL CONTRATO LO EJECUTÓ ZEA Y ZEA ASOCIADOS Y NO HAROLD ZEA ASOCIADOS S.A
2. GM FINANCIAL COLOMBIA S.A 2018, LOS CONTRATOS FUERON EJECUTADOS POR ZOOMMARKET S.A.S Y NO POR HAROLD ZEA ASOCIADOS S.A
3. CENTRO COMERCIAL BIMATEMPORADA MADRES, LOS CONTRATOS LOS EJECUTÓ ZEA Y ZEA ASOCIADOS Y NO HAROLD ZEA ASOCIADOS S.A.
4. AV VILLAS EL CONTRATO LO EJECUTÓ ZOOMMARKET S.A.S Y NO HAROLD ZEA ASOCIADOS S.A.
5. SOCIEDAD DE ARTISTAS Y COMPOSITORES DE COLOMBIA, EL CONTRATO LO EJECUTÓ ZOOMMARKET S.A.S Y NO HAROLD ZEA ASOCIADOS S.A

EJECUTIVO DE CUENTA PUNTAJE MAXIMO 25 PUNTOS		UNIÓN TEMPORALTB-SM BRANDS	McCANN ERICKSON CORPORATION S.A.	HAROLD ZEA ASOCIADOS S.A
		No.	No.	No.
MAXIMO PROYECTOS	5	5	5	5
PUNTAJE MAXIMO	25	25	25	25

Ahora bien, se precisa que en el anexo 1 evaluación técnico económica, se realizó el análisis del personal calificable de cada uno de los proponentes.

3. NIVEL DE FACTURACIÓN 100 PUNTOS

Los proponentes podrán acreditar la facturación correspondiente al año 2017, a través de la presentación de un documento de certificación, en donde se indique la facturación efectiva realizada durante la vigencia 2017, la cual deberá venir firmada por el Representante Legal, El contador y Revisor Fiscal. La obtención máxima será de 100 puntos conforme a la tabla descrita a continuación:

NIVEL DE FACTURACIÓN PUNTOS	NIVEL DE FACTURACIÓN PUNTOS
DE 400 MILLONES A 600 MILLONES	20
DE 601 MILLONES A 800 MILLONES	50

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATAR EL SERVICIO DE AGENTE PUBLICITARIO, PARA REALIZAR EL CONCEPTO CREATIVO, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y SU CORRESPONDIENTE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE TRANSMILENIO S.A., EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 374 DE 2017.

DE 801 MILLONES EN ADELANTE

100

Del anterior factor de ponderación, se resume el resultado final para cada proponente habilitado.

UNIÓN TEMPORALTB- SM BRANDS				
FACTURACIÓN PROONENTE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	FOLIO	CUMPLE
\$ 14.212.728.684 CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS \$ 3.225.159.087 SINTONIZAR MEDIOS S.A.S	100	100	244 AL 246	SI

McCANN ERICKSON CORPORATION S.A.				
FACTURACIÓN PROONENTE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	FOLIO	CUMPLE
\$ 60.290.096.282	100	0	394	SI

No se asigna puntaje para el proponente **McCANN ERICKSON CORPORATION S.A.**, toda vez que el documento, se encuentra firmado solo por el revisor fiscal inscrito en la Cámara de Comercio y no viene suscrito por el representante legal, ni el contador.

HAROLD ZEA ASOCIADOS S.A				
FACTURACIÓN PROONENTE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	FOLIO	CUMPLE
\$ 16.307.712.000	100	100	151	SI

Ahora bien, se precisa que en el anexo 1 evaluación técnico económica, se realizó el análisis del personal calificable de cada uno de los proponentes.

C) Apoyo a la Industria Nacional (Máximo 100 puntos)

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", Canal Capital otorgará el puntaje de la siguiente manera.

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATAR EL SERVICIO DE AGENTE PUBLICITARIO, PARA REALIZAR EL CONCEPTO CREATIVO, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y SU CORRESPONDIENTE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE TRANSMILENIO S.A., EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 374 DE 2017.

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	100
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	50
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	0

Se tendrán como servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo a la legislación nacional, por personas naturales de colombianas o por residentes de Colombia.

Así mismo se otorga tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Dicho tratamiento será verificado en la Página Web de Colombia Compra Eficiente.

Del anterior factor de ponderación se obtuvo el siguiente resultado.

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", Canal Capital otorgará el puntaje de la siguiente manera.	UNIÓN TEMPORALTB-SM BRANDS	McCANN ERICKSON CORPORATION S.A.	HAROLD ZEA ASOCIADOS S.A
		100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS
	Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad			

Puntajes finales obtenidos.

Teniendo en cuenta los anteriores factores calificables, se presentan los puntajes totales obtenidos por los dos proponentes y el orden de elegibilidad en el que se ubicaron en el cuadro siguiente:

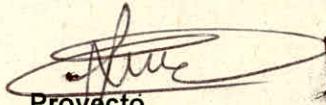
INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATAR EL SERVICIO DE AGENTE PUBLICITARIO, PARA REALIZAR EL CONCEPTO CREATIVO, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y SU CORRESPONDIENTE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE TRANSMILENIO S.A, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 374 DE 2017.

Página 26 de 26

FACTOR DE EVALUACIÓN		UNIÓN TEMPORALTB- SM BRANDS		McCANN ERICKSON CORPORATION S.A.		HAROLD ZEA ASOCIADOS S.A	
		VALOR OFERTADO	FOLIO	VALOR OFERTADO	FOLIO	VALOR OFERTADO	FOLIO
FACTOR ECONÓMICO	PRECIO	\$213.000.000	172	\$178.000.000	234 AL 236	\$208.000.000	149
EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA	EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	150	183 AL 196	150	239 AL 262	100	158 AL 217
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO	100	203 AL	100	264 AL 393	75	236 AL 276
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", Canal Capital otorgará el puntaje de la siguiente manera. Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	100	248 AL 252	100	395	100	277
	NIVEL DE FACTURACIÓN DEL PROPONENTE	100	244	0	394	100	151
IDEA CREATIVA	FACTOR IDEA CREATIVA	500	SOBRE IDEA CREATIVA	500	SOBRE IDEA CREATIVA	500	SOBRE IDEA CREATIVA
	PUNTAJE TOTAL	997		850		923	
	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	1		3		2	


 Ana María Martínez Osorio
 Coordinadora Nuevos Negocios


 Proyecto
 Cristian Giovanni Bohórquez Molano
 Abogado Nuevos Negocios

NUMERAL CONVOCATORIA PÚBLICA	FACTOR DE EVALUACIÓN	J WALTER THOMPSON COLOMBIA		OPTIMA TM SAS		UNIÓN TEMPORALTB- SM BRANDS		
		CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	FOLIO	CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS 30%	SINTONIZAR MEDIOS SAS 70%	
4.2.1.1.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE HABILITANTE EN CAMPAÑAS PUBLICITARIAS	De acuerdo con el numeral 4.2.1.1. Experiencia Habilitante en Campañas Publicitarias, el proponente debe cumplir con este requisito habilitante	SI	23 AL 27 Y ACLARACIÓN	SI	57 AL 114	SI	71 AL 76
4.2.1.2.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE HABILITANTE EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	De acuerdo con el numeral 4.2.1.2. Experiencia Habilitante en Producción Audiovisual, el proponente debe acreditar. 1. Ejecución y/o liquidación de máximo tres (3) contratos celebrados con empresas públicas y/o privadas. Para efectos de verificación de la experiencia el proponente debe alegar certificaciones y/o actas de liquidación suscritas por el funcionario competente de la entidad pública o privada, lo anterior con el fin de constatar que el proponente ejecutó de manera satisfactoria e integra las actividades a acreditar.	SI	23 AL 27 Y ACLARACIÓN	SI	57 AL 114	SI	73 AL 76
4.2.1.1.	CERTIFICACIÓN DE MEDICIÓN DE CAMPAÑA	El proponente deberá adjuntar certificación de medición de las campañas acreditadas en cumplimiento de lo exigido en el numeral 4.2.1.1 del pliego condiciones. La cual debe ser suscrita por el funcionario competente de la entidad pública o privada, lo anterior con el fin de constatar que las campañas acreditadas como experiencia fueron medibles. Esta certificación puede ser incluida dentro de la certificación de la experiencia habilitante.	SI	23 AL 27	NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL NUMERAL 4.2.1.1 DEL PLIEGO CONDICIONES, EN LO QUE Respecta A ALLEGAR LA CERTIFICACIÓN DE MEDICIÓN DE LAS CAMPAÑAS ACREDITADAS, EN LA CUAL SE EVIDENCIE QUE LAS MISMAS FUERON MEDIBLES. ES IMPORTANTE INDICAR QUE ESTA INFORMACIÓN LE FUE REQUERIDA AL PROONENTE QUIEN NO DIO RESPUESTA.	57 AL 114	SI	71 AL 76 Y ACLARACIÓN
ANEXO 2 Y 4	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.	El proponente debe cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo No. 2 (especificaciones técnicas). Para lo cual el proponente debe adjuntar con su propuesta el Anexo Técnico debidamente suscrito por el proponente o apoderado debidamente facultado. Debe ser firmado por el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.	<u>NO CUMPLE</u> NO SUBSANO EL REQUERIMIENTO	ACLARACIÓN	SI	146 AL 166	SI	79 AL 90

NUMERAL CONVOCATORIA PÚBLICA		McCANN ERICKSON CORPORATION S.A.	UNIÓN DPTO CREATIVO-CPM				HAROLD ZEA ASOCIADOS S.A
			CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS SAS 70%		DPTO CONCEPTO ESTRATEGIA Y CREATIVIDAD 30%		
			CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	FOLIO	
4.2.1.1.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE HABILITANTE EN CAMPAÑAS PUBLICITARIAS	SI	94 AL 102	<u>NO CUMPLE</u>	63 AL 78 Y ACLARACIÓN	SI	62 AL 101
4.2.1.2.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE HABILITANTE EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	SI	94 AL 102	<u>NO CUMPLE</u>	63 AL 78 Y ACLARACIÓN	SI	62 AL 63
4.2.1.1.	CERTIFICACIÓN DE MEDICIÓN DE CAMPAÑA	SI	103 AL 111	<u>NO CUMPLE</u> CON LO EXIGIDO EN EL NUMERAL 4.2.1.1 DEL PLIEGO CONDICIONES, EN LO QUE RESPECTA A ALLEGAR LAS CERTIFICACIONES DE MEDICIÓN DE LAS CAMPAÑAS ACREDITADAS, EN LA CUAL SE EVIDENCIE QUE LAS MISMAS FUERON MEDIBLES ES IMPORTANTE INDICAR QUE ESTA INFORMACIÓN LE FUE REQUERIDA AL PROPONENTE QUIEN NO DIO RESPUESTA.	63 AL 78 Y ACLARACIÓN	SI	ACLARACIÓN
ANEXO 2 Y 4	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.	SI	178 AL 189	SI	108	SI	135 AL 146

Anexo No. 1 Evaluación Técnica Económica

Anexo No. 1 Evaluación Técnica Económica

Anexo No. 1 Evaluación Técnica Económica

PROPUESTAS SUMATORIA	Vx	n	VPo	VPi	VPi	VPi
			PRESUPUESTO OFICIAL	UNIÓN TEMPORALTB- SM BRANDS	McCANN ERICKSON CORPORATION S.A.	HAROLD ZEA ASOCIADOS S.A
Vr PROPUESTA	\$ 199.666.666,67	3	\$218.000.000	\$213.000.000	\$178.000.000	\$208.000.000
(Vpi-Vx)				13.333.333	-21.666.667	8.333.333
(Vpi-Vx)'2	716.666.666.666.667			177.777.777.777.778	469.444.444.444.444	69.444.444.444.445
SUM/(n-1)	358.333.333.333.333					
RAIZ SUM	\$18.929.694					
	7,88611E+24					
MEDIA GEOMÉTRICA	\$ 199.046.394					
VALOR MÁXIMO	\$ 217.976.088					
VALOR MÍNIMO	\$ 180.116.699	PUNTAJE	50	47	0	48
	VERIFICACIÓN PUNTAJE			47	0	48

MCCANN ERICKSON CORPORATION S.A.		ACREDITA LAS 10 EXPERIENCIAS MÁXIMO PUNTAJE	
		TOTALES	TOTALES
CERTIFICADO DE EXPERTICIA EN MARKETING SAS 70%			
UNIÓN CREATIVI OPI TO CONCEPTO ESTRATEGIA CREENCIAS D 30%			
		TOTALES	TOTALES
HAROLD TEA ASOCIADOS S.A.		MANIFIESTA QUE TIENE MAS DE 10 CONTRATOS QUE EVIDENCIAN LA EXPERIENCIA REQUERIDA FOLIO 153 A 157	
		MANIFIESTA QUE TIENE MAS DE 10 CONTRATOS QUE EVIDENCIAN LA EXPERIENCIA REQUERIDA FOLIO 153 A 157	
		INACREDITABLE	
		TOTALES	TOTALES

Anexo No. 1 Evaluación Técnica Económica

El proponente que cumpla con estos requisitos, se calificará hasta un máximo de 100 puntos de acuerdo con la distribución del siguiente cuadro:													
CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA									CUMPLE EXPERIENCIA PROYECTO SI/NO		
DIRECTOR DE PROYECTO	SILVIA MARÍA VEGA VASQUEZ	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI	NO	Con especialización en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración o, ingeniería administrativa y afines o, contaduría pública.	SI	NO	Siete (7) proyectos como Gerente de Desarrollo de la Estrategia	0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTO			
									0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTO			
									0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTO			
									0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTO			
									0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTO			
									0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTO			
									0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTO			
									0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTO			
									0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTO			
									0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTO			
									NÚMERO DE PROYECTOS	0	INADMISIBLE		
CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA											
DIRECTOR CREATIVO	ÁNDRES MARANTÁ	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI	NO	Con especialización en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración o, ingeniería administrativa y afines o, contaduría pública.	SI	NO	Seis (6) proyectos como Director Creativo	0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTO			
									0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTO			
									0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTO			
									0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTO			
									0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTO			
									0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTO			
									NÚMERO DE PROYECTOS	0	INADMISIBLE		
CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA											
EJECUTIVO DE CUENTA	NUBIA URREA BELTRAN	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI	NO	NO INDICA LA PROFESIÓN DE NUBIA URREA BELTRAN , NI APORTA TÍTULO UNIVERSITARIO	SI	NO	Cinco (5) proyectos como Ejecutivo de Cuenta se	0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS, ACREDITA EXPERIENCIA LA CUAL SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
									0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS, ACREDITA EXPERIENCIA LA CUAL SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
									0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS, ACREDITA EXPERIENCIA LA CUAL SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
									0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS, ACREDITA EXPERIENCIA LA CUAL SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
									0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS, ACREDITA EXPERIENCIA LA CUAL SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
									NÚMERO DE PROYECTOS	0	INADMISIBLE		

El proponente que cumpla con estos requisitos, se calificará hasta un máximo de 100 puntos de acuerdo con la distribución del siguiente cuadro:																	
CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA								CUMPLE EXPERIENCIA PROYECTO S/NO							
DIRECTOR DE PROYECTO	GLORIA MARCELA GARCIA MARQUEZ	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI	NO	Con especialización en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración o, ingeniería administrativa y afines o, contaduría pública.	SI	NO	Siete (7) proyectos como Gerente de Desarrollo de la Estrategia	Número de Proyectos	0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN MINISTERIO PROTECCIÓN SOCIAL						
										1	SI INSTITUTO NACIONAL DE SALUD						
			SI COMUNICADOR SOCIAL			SI ESPECIALISTA EN GERENCIA DE MERCADEO				0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN SECRETARÍA DE SALUD						
										0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN LIGA CONTRA EL CÁNCER						
										1	SI FONDO PROMOCIÓN TURÍSTICO						
										0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN MINISTERIO DE JUSTICIA						
										0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN ISAGEN						
										2	INADMISIBLE						
CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA								CUMPLE EXPERIENCIA PROYECTO S/NO							
DIRECTOR CREATIVO	JUAN GABRIEL REY GUEVARA	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI	NO	Con especialización en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración o, ingeniería administrativa y afines o, contaduría pública.	SI	NO	Seis (6) proyectos como Director Creativo	Número de Proyectos	1	SI INSTITUTO NACIONAL DE SALUD						
			SI COMUNICADOR SOCIAL			SI ESPECIALISTA EN OPINIÓN PÚBLICA Y MERCADEO				1	SI PARTIDO CONSERVADOR						
										0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN MINISTERIO PROTECCIÓN SOCIAL						
										0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN SECRETARÍA DE HABITACIÓN						
										0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN ARMADA NACIONAL						
										0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS DE INTERCONECTADOS						
										2	INADMISIBLE						
CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA								CUMPLE EXPERIENCIA PROYECTO S/NO							
EJECUTIVO DE CUENTA	ISABELITA DE LA PAVA MARTINEZ	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI	NO	SI COMUNICADORA SOCIAL			Cinco (5) proyectos como Ejecutivo de Cuenta se	Número de Proyectos	0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN MINISTERIO DE SALUD						
										0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN CENTRAL DE INVERSIONES CISA						
										0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN						
										0	SI SUPERINTENDENCIA INDUSTRIA Y COMERCIO						
										1	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN NOTARIADO Y REGISTRO						
										1	INADMISIBLE						

Anexo No. 1 Evaluación Técnica Económica

El proponente que cumpla con estos requisitos, se calificará hasta un máximo de 100 puntos de acuerdo con la distribución del siguiente cuadro:												
CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA								CUMPLE EXPERIENCIA PROYECTO S/NO		
		SI	NO	Con especialización en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI	NO	SI	NO	Siete (7) proyectos como Gerente de Desarrollo de la Estrategia	1	SI COLPENSIONES (RPM)	
DIRECTOR DE PROYECTO	LUZ ANGELA MARTIN				SI PUBLICISTA		SI ESPECIALISTA EN GERENCIA DE MERCADEO			1	SI COLPENSIONES (BEP5)	
										1	SI NUEVA EPS NIVEL NACIONAL	
										1	SI NUEVA EPS NIVEL NACIONAL	
										1	SI LECHE ALGARRA	
										1	SI CALIFORNIA	
										1	SI CEMENTO ULTRACEM	
									NÚMERO DE PROYECTOS	7		
CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA								CUMPLE EXPERIENCIA PROYECTO S/NO		
DIRECTOR CREATIVO	CRISTIAN CAMILO MARÍN VILLEGAS	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI	NO	Con especialización en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración o, ingeniería administrativa y afines o, contaduría pública.	SI	NO	SI de conformidad Decreto 1083 de 2015 el cual establece El Título de postgrado en la modalidad de especialización por: Dos (2) años de experiencia profesional	Seis (6) proyectos como Director Creativo	1	SI COLPENSIONES (RPM)	
										1	SI COLPENSIONES (BEP5)	
										1	SI NUEVA EPS NIVEL NACIONAL	
										1	SI NUEVA EPS NIVEL NACIONAL	
										1	SI BETPLAY INSTITUCIONAL	
										1	SI BETPLAY INSTITUCIONAL	
									NÚMERO DE PROYECTOS	6		
CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA								CUMPLE EXPERIENCIA PROYECTO S/NO		
EJECUTIVO DE CUENTA	MARÍA STEPHANIE CARVAJAL ROZO	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	Cinco (5) proyectos como Ejecutivo de Cuenta se	1	SI NUEVA EPS NIVEL NACIONAL	
										1	SI NUEVA EPS NIVEL NACIONAL	
										1	SI GRUPO MATRIX-SU RED (GIRA COLOMBIA GIROS SU RED)	
										1	SI GRUPO MATRIX-SU RED (GIRO FUTBULERO)	
										1	SI GRUPO MATRIX-SU RED (CAMPANA INSTITUCIONAL)	
									NÚMERO DE PROYECTOS	5		
El proponente que cumpla con estos requisitos, se calificará hasta un máximo de 100 puntos de acuerdo con la distribución del siguiente cuadro:												
CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA								CUMPLE EXPERIENCIA PROYECTO S/NO		
DIRECTOR DE PROYECTO	CLARA MARÍA PÉREZ JONES	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI	NO	Con especialización en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración o, ingeniería administrativa y afines o, contaduría pública.	SI	NO	SI de conformidad Decreto 1083 de 2015 el cual establece El Título de postgrado en la modalidad de especialización por: Dos (2) años de experiencia profesional	Siete (7) proyectos como Gerente de Desarrollo de la Estrategia	1	SI MASTERCARD CAMPANA GOLF	
										1	SI MASTERCARD CAMPANA MUJER	
										1	SI MASTERCARD CAMPANA PASAJA VIAJANDO DISFRUTANDO Y SABOREANDO	
										1	SI BANCO DE OCCIDENTE CAMPANA IMAGEN Y PRODUCTO	
										1	SI BANCO DE OCCIDENTE MONTAÑA Y ESTRELLAS	
										1	SI BANCO DE OCCIDENTE LATIDOS	
										1	SI BANCO DE OCCIDENTE ACTUALIZACIÓN DE DATOS	
									NÚMERO DE PROYECTOS	7		

Anexo No. 1 Evaluación Técnica Económica

McCANN ERICKSON CORPORATI N S.A.	CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA								CUMPLE EXPERIENCIA PROYECTO S/NO		
	DIRECTOR CREATIVO	SAMUEL ESTRADA RAMIREZ	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI PUBLICISTA	NO	Con especialización en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración o, ingeniería administrativa y afines o, contaduría pública.	SI	NO	Seis (6) proyectos como Director Creativo	1	SI COMPAÑIA AGRICOLA COLOMBIANA		
										1	SI POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		
	EJECUTIVO DE CUENTA	DEISY JANETH BOLIVAR SANCHEZ	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI PUBLICISTA		SI de conformidad Decreto 1083 de 2015 el cual establece El Título de postgrado en la modalidad de especialización por: Dos (2) años de experiencia profesional				1	SI FONDO NACIONAL DE PORCICULTURA		
										1	SI MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL		
										1	SI BIMBO		
										1	SI SODIMAC HOMECENTER		
										6			
	CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA								CUMPLE EXPERIENCIA PROYECTO S/NO		
	EJECUTIVO DE CUENTA	DEISY JANETH BOLIVAR SANCHEZ	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI PUBLICISTA		SI PUBLICISTA		Cinco (5) proyectos como Ejecutivo de Cuenta se	5	1	SI BANCO POPULAR		
										1	SI BANCO DE BOGOTÁ BANCA MOVIL		
										1	SI BANCO DE BOGOTÁ TARJETA DEBITO		
										1	SI BANCO DE BOGOTÁ CREDISERVICE		
										1	SI BANCO POPULAR		
										5			
El proponente que cumpla con estos requisitos, se calificará hasta un máximo de 100 puntos de acuerdo con la distribución del siguiente cuadro:													
UNIÓN DPTO CREATIVO- CPM	CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA								CUMPLE EXPERIENCIA PROYECTO S/NO		
	DIRECTOR DE PROYECTO	CARLOS DARIO PACHON ORTEGA	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI PUBLICISTA		Con especialización en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración o, ingeniería administrativa y afines o, contaduría pública.	SI MAGISTER EN MERCADEO	Siete (7) proyectos como Gerente de Desarrollo de la Estrategia	7	1	SI COLPATRIA SAN PATRICIO		
										1	SI COLPATRIA CAMINO SAN GABRIEL		
	DIRECTOR CREATIVO	OSCAR DANIEL ARIZA SUSA	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI PUBLICISTA		Con especialización en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración o, ingeniería administrativa y afines o, contaduría pública.	SI ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA DEL CONSUMIDOR			1	SI COLPATRIA ALAMEDA SAN DIEGO		
										1	SI COLPATRIA SANTA MARIA DEL PARQUE		
										1	SI COLPATRIA 7/24		
										1	SI COLPATRIA BOSQUE SAN ANGEL		
										1	SI COLPATRIA TURQUEZA		
										7	INADMISIBLE		
	CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA								CUMPLE EXPERIENCIA PROYECTO S/NO		
	EJECUTIVO DE CUENTA	DIANA CAROLINA ROCHA CHAVEZ	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI PUBLICISTA		Con especialización en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración o, ingeniería administrativa y afines o, contaduría pública.		Seis (6) proyectos como Director Creativo	6	1	SI COLPATRIA SAN PATRICIO		
										1	SI COLPATRIA CAMINO SAN GABRIEL		
										1	SI COLPATRIA ALAMEDA SAN DIEGO		
										1	SI COLPATRIA SANTA MARIA DEL PARQUE		
										1	SI COLPATRIA 7/24		
										1	SI COLPATRIA BOSQUE SAN ANGEL		
										6	INADMISIBLE		
	CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA								CUMPLE EXPERIENCIA PROYECTO S/NO		
	EJECUTIVO DE CUENTA		Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI PUBLICISTA				Cinco (5) proyectos como Ejecutivo de Cuenta se	5	1	SI COLPATRIA SAN PATRICIO		
										1	SI COLPATRIA CAMINO SAN GABRIEL		
										1	SI COLPATRIA ALAMEDA SAN DIEGO		
										1	SI COLPATRIA SANTA MARIA DEL PARQUE		
										1	SI COLPATRIA 7/24		
										5	INADMISIBLE		

El proponente que cumplía con estos requisitos, se calificaría hasta un límite de 400 puntos de acuerdo con la distribución del siguiente cuadro:

El proponente que cumpla con estos requisitos, se calificará hasta un máximo de 100 puntos de acuerdo con la distribución del siguiente cuadro:											
CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA								CUMPLE EXPERIENCIA PROYECTO S/NO	
DIRECTOR DE PROYECTO	SILVIA MARIA VEGA VASQUEZ	Titulo universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI	NO	NO APORTA TITULO UNIVERSITARIO	Con especialización en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración o, ingeniería administrativa y afines o, contaduría pública.	SI	NO	Siete (7) proyectos como Gerente de Desarrollo de la Estrategia	0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS
										0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS
										0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS
										0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS
										0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS
										0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS
										0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS
										0	INADMISIBLE
CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA								CUMPLE EXPERIENCIA PROYECTO S/NO	
DIRECTOR CREATIVO	ÁNDRES MARANTÁ	Titulo universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI	NO	NO INDICA LA PROFESIÓN DE ÁNDRES MARANTÁ, NI APORTA TITULO UNIVERSITARIO	Con especialización en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración o, ingeniería administrativa y afines o, contaduría pública.	SI	NO	Seis (6) proyectos como Director Creativo	0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS
										0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS
										0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS
										0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS
										0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS
										0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS
										0	INADMISIBLE
CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA								CUMPLE EXPERIENCIA PROYECTO S/NO	
EJECUTIVO DE CUENTA	NUBIA URREA BELTRAN	Titulo universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI	NO	NO INDICA LA PROFESIÓN DE NUBIA URREA BELTRAN , NI APORTA TITULO UNIVERSITARIO	Cinco (5) proyectos como Ejecutivo de Cuenta se	0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS, ACREDITA EXPERIENCIA LA CUAL SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
							0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS, ACREDITA EXPERIENCIA LA CUAL SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
							0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS, ACREDITA EXPERIENCIA LA CUAL SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
							0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS, ACREDITA EXPERIENCIA LA CUAL SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
							0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS, ACREDITA EXPERIENCIA LA CUAL SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
							0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS, ACREDITA EXPERIENCIA LA CUAL SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
							0	INADMISIBLE			

El proponente que cumpla con estos requisitos, se calificará hasta un máximo de 100 puntos de acuerdo con la distribución del siguiente cuadro:											
CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA								CUMPLE EXPERIENCIA PROYECTO SI/NO	
		SI	NO	Con especialización en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración o, ingeniería administrativa y afines o, contaduría pública.	SI	NO	Siete (7) proyectos como Gerente de Desarrollo de la Estrategia	Número de Proyectos	0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN MINISTERIO PROTECCIÓN SOCIAL	
OPTIMA TM SAS	DIRECTOR DE PROYECTO	GLORIA MARCELA GARCIA MARQUEZ	SI COMUNICADOR SOCIAL	Con especialización en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración o, ingeniería administrativa y afines o, contaduría pública.	SI ESPECIALISTA EN GERENCIA DE MERCADEO	NO	Siete (7) proyectos como Gerente de Desarrollo de la Estrategia	1	SI INSTITUTO NACIONAL DE SALUD		
								0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN SECRETARÍA DE SALUD		
								0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN LIGA CONTRA EL CÁNCER		
								1	SI FONDO PROMOCIÓN TURÍSTICO		
								0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN MINISTERIO DE JUSTICIA		
								0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN ISAGEN		
								2	INADMISIBLE		
CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA								CUMPLE EXPERIENCIA PROYECTO SI/NO	
		SI	NO	Con especialización en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración o, ingeniería administrativa y afines o, contaduría pública.	SI	NO	Seis (6) proyectos como Director Creativo	Número de Proyectos	1	SI INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	
	DIRECTOR CREATIVO	JUAN GABRIEL REY GUEVARA	SI COMUNICADOR SOCIAL	Con especialización en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración o, ingeniería administrativa y afines o, contaduría pública.	SI ESPECIALISTA EN OPINIÓN PÚBLICA Y MERCADEO	NO	Seis (6) proyectos como Director Creativo	1	SI PARTIDO CONSERVADOR		
								0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN MINISTERIO PROTECCIÓN SOCIAL		
								0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN SECRETARÍA DE HABITAD		
								0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN ARMADA NACIONAL		
								0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS DE INTERCONECTADAS		
								2	INADMISIBLE		
CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA								CUMPLE EXPERIENCIA PROYECTO SI/NO	
		SI	NO	SI COMUNICADORA SOCIAL	SI	NO	Cinco (5) proyectos como Ejecutivo de Cuenta se	Número de Proyectos	0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN MINISTERIO DE SALUD	
	EJECUTIVO DE CUENTA	ISABELITA DE LA PAVA MARTINEZ	SI COMUNICADORA SOCIAL	Con especialización en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración o, ingeniería administrativa y afines o, contaduría pública.	SI	NO	Cinco (5) proyectos como Ejecutivo de Cuenta se	0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN CENTRAL DE INVERSIONES CISA		
								0	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN		
								1	SI SUPERINTENDENCIA INDUSTRIA Y COMERCIO		
								1	NO ACREDITA CERTIFICACIÓN NOTARIADO Y REGISTRO		
								1	INADMISIBLE		

CARGO		NOMBRE		FORMACIÓN ACADÉMICA						CUMPLE EXPERIENCIA PROYECTO S/NO						
UNIÓN TEMPORALTB SM BRANDS	DIRECTOR DE PROYECTO	LUZ ANGELA MARTIN	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI	NO	Con especialización en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración o, ingeniería administrativa y afines o, contaduría pública.	SI	NO	Siete (7) proyectos como Gerente de Desarrollo de la Estrategia	1	SI COLPENSIONES (RPM)					
										1	SI COLPENSIONES (BEPs)					
	DIRECTOR CREATIVO	CRISTIAN CAMILO MARÍN VILLEGAS		SI PUBLICISTA			SI ESPECIALISTA EN GERENCIA DE MERCADEO			1	SI NUEVA EPS NIVEL NACIONAL					
										1	SI NUEVA EPS NIVEL NACIONAL					
										1	SI LECHE ALGARRA					
										1	SI CALIFORNIA					
										1	SI CEMENTO ULTRACEM					
							NÚMERO DE PROYECTOS		7							
CARGO		NOMBRE		FORMACIÓN ACADÉMICA						CUMPLE EXPERIENCIA PROYECTO S/NO						
EJECUTIVO DE CUENTA	EJECUTIVO DE CUENTA	MARÍA STEPHANIE CARVAJAL ROZO	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI	NO	Con especialización en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración o, ingeniería administrativa y afines o, contaduría pública.	SI	NO	Seis (6) proyectos como Director Creativo	1	SI COLPENSIONES (RPM)					
										1	SI COLPENSIONES (BEPs)					
										1	SI NUEVA EPS NIVEL NACIONAL					
										1	SI NUEVA EPS NIVEL NACIONAL					
										1	SI BETPLAY INSTITUCIONAL					
										1	SI BETPLAY INSTITUCIONAL					
			FORMACIÓN ACADÉMICA				NÚMERO DE PROYECTOS		6							
CARGO		NOMBRE		FORMACIÓN ACADÉMICA						CUMPLE EXPERIENCIA PROYECTO S/NO						
EJECUTIVO DE CUENTA	EJECUTIVO DE CUENTA	MARÍA STEPHANIE CARVAJAL ROZO	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI	NO	SI	NO	Cinco (5) proyectos como Ejecutivo de Cuenta se	1	SI NUEVA EPS NIVEL NACIONAL						
									1	SI NUEVA EPS NIVEL NACIONAL						
									1	SI GRUPO MATRIX-SU RED (GIRA COLOMBIA GIROS SU RED)						
									1	SI GRUPO MATRIX-SU RED (GIRO FUTBULERO)						
									1	SI GRUPO MATRIX-SU RED (CAMPANA INSTITUCIONAL)						
			FORMACIÓN ACADÉMICA				NÚMERO DE PROYECTOS		5							
CARGO		NOMBRE		FORMACIÓN ACADÉMICA						CUMPLE EXPERIENCIA PROYECTO S/NO						
DIRECTOR DE PROYECTO	DIRECTOR DE PROYECTO	CLARA MARÍA PÉREZ JONES	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI	NO	Con especialización en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración o, ingeniería administrativa y afines o, contaduría pública	SI	NO	Siete (7) proyectos como Gerente de Desarrollo de la Estrategia	1	SI MASTERCARD CAMPANA GOLF					
										1	SI MASTERCARD CAMPANA MUJER					
										1	SI MASTERCARD CAMPANA PASAJA VIAJANDO DISFRUTANDO Y SABOREANDO					
										1	SI BANCO DE OCCIDENTE CAMPANA IMAGEN PRODUCTO					
										1	SI BANCO DE OCCIDENTE MONTARA Y ESTRELLAS					
										1	SI BANCO DE OCCIDENTE LATIDOS DATOS					
										1	SI BANCO DE OCCIDENTE ACTUALIZACIÓN DATOS					
			FORMACIÓN ACADÉMICA				NÚMERO DE PROYECTOS		7							

Anexo No. 1 Evaluación Técnica Económica

CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA						NÚMERO DE PROYECTOS	CUMPLE EXPERIENCIA PROYECTO SI/NO			
		SI	NO	Con especialización en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración o, ingeniería administrativa y afines o, contaduría pública.	SI	NO	1		SI COMPAÑIA AGRICOLA COLOMBIANA			
DIRECTOR CREATIVO	SAMUEL ESTRADA RAMIREZ	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI PUBLICISTA			Si de conformidad Decreto 1083 de 2015 el cual establece El Título de postgrado en la modalidad de especialización por: Dos (2) años de experiencia profesional		Seis (6) proyectos como Director Creativo	1	SI POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		
												1
EJECUTIVO DE CUENTA	DEISY JANETH BOLIVAR SANCHEZ	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI PUBLICISTA				Cinco (5) proyectos como Ejecutivo de Cuenta se		1	SI MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL		
DIRECTOR DE PROYECTO	CARLOS DARIO PACHON ORTEGA	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI PUBLICISTA		Si MAGISTER EN MERCADEO				Siete (7) proyectos como Gerente de Desarrollo de la Estrategia	1	SI SODIMAC HOMECENTER	
DIRECTOR CREATIVO	OSCAR DANIEL ARIZA SUSSA	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI PUBLICISTA		Si ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGIA DEL CONSUMIDOR			Seis (6) proyectos como Director Creativo		1	SI BANCO POPULAR	
EJECUTIVO DE CUENTA	DIANA CAROLINA ROCHA CHAWEZ	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI PUBLICISTA				Cinco (5) proyectos como Ejecutivo de Cuenta se			1	SI BANCO DE BOGOTÁ TARJETA DEBITO	
El proponente que cumpla con estos requisitos, se calificará hasta un máximo de 100 puntos de acuerdo con la distribución del siguiente cuadro:												
CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA							NÚMERO DE PROYECTOS	CUMPLE EXPERIENCIA PROYECTO SI/NO		
DIRECTOR DE PROYECTO	CARLOS DARIO PACHON ORTEGA	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI PUBLICISTA		Si MAGISTER EN MERCADEO				Siete (7) proyectos como Gerente de Desarrollo de la Estrategia	1	SI COLPATRIA SAN PATRICIO	
DIRECTOR CREATIVO	OSCAR DANIEL ARIZA SUSSA	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI PUBLICISTA		Si ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGIA DEL CONSUMIDOR			Seis (6) proyectos como Director Creativo		1	SI COLPATRIA ALAMEDA SAN DIEGO	
EJECUTIVO DE CUENTA	DIANA CAROLINA ROCHA CHAWEZ	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI PUBLICISTA				Cinco (5) proyectos como Ejecutivo de Cuenta se			1	SI COLPATRIA 7/24	
DIRECTOR CREATIVO	OSCAR DANIEL ARIZA SUSSA	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI PUBLICISTA		Si ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGIA DEL CONSUMIDOR					Cinco (5) proyectos como Ejecutivo de Cuenta se	1	SI COLPATRIA TURQUEZA
CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA							NÚMERO DE PROYECTOS		CUMPLE EXPERIENCIA PROYECTO SI/NO	
DIRECTOR CREATIVO	OSCAR DANIEL ARIZA SUSSA	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI PUBLICISTA		Si ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGIA DEL CONSUMIDOR			Seis (6) proyectos como Director Creativo	1		SI COLPATRIA SAN PATRICIO	
EJECUTIVO DE CUENTA	DIANA CAROLINA ROCHA CHAWEZ	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI PUBLICISTA				Cinco (5) proyectos como Ejecutivo de Cuenta se		1		SI COLPATRIA ALAMEDA SAN DIEGO	
DIRECTOR CREATIVO	OSCAR DANIEL ARIZA SUSSA	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI PUBLICISTA		Si ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGIA DEL CONSUMIDOR				Cinco (5) proyectos como Ejecutivo de Cuenta se	1	SI COLPATRIA 7/24	
EJECUTIVO DE CUENTA	DIANA CAROLINA ROCHA CHAWEZ	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI PUBLICISTA							Cinco (5) proyectos como Ejecutivo de Cuenta se	1	INADMISIBLE
DIRECTOR CREATIVO	OSCAR DANIEL ARIZA SUSSA	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI PUBLICISTA		Si ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGIA DEL CONSUMIDOR			Cinco (5) proyectos como Ejecutivo de Cuenta se			1	SI COLPATRIA CAMINO SAN GABRIEL
EJECUTIVO DE CUENTA	DIANA CAROLINA ROCHA CHAWEZ	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI PUBLICISTA				Cinco (5) proyectos como Ejecutivo de Cuenta se				1	SI COLPATRIA SANTA MARIA DEL PARQUE
DIRECTOR CREATIVO	OSCAR DANIEL ARIZA SUSSA	Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI PUBLICISTA		Si ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGIA DEL CONSUMIDOR				Cinco (5) proyectos como Ejecutivo de Cuenta se		1	INADMISIBLE

CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA				CUMPLE EXPERIENCIA PROYECTO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
DIRECTOR DE PROYECTO	JACQUELINE DEL ROSARIO LOZANO VELASCO	Titulo universitario en el núcleo básico de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DEL CONSUMO	Con especialización en el conocimiento del publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración o, ingeniería administrativa y afines o, contaduría pública	SI PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DEL CONSUMO	Siete (7) proyectos como Gerente de Desarrollo de la Estratégia	1
CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		Con especialización en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI	NO	7
HAROLD ZEA ASOCIADOS S.A	MARÍA AMPARO URIBE SERRANO	SI COMUNICADOR SOCIAL	Con especialización en el conocimiento del publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración y afines o, contaduría pública	SI de conformidad Decreto 1033 de 2015 el cual establece El Título de postgrado en la modalidad de especialización por: Ch. (2) Años de experiencia profesional	SI de 6) proyectos como Director Creativo	0	0
CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		Titulo universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI	NO	0
EJECUTIVO DE CUENTA	CLAUDIA PATRICIA AGUILAR CASTAÑO	SI PUBLICISTA	Titulo universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	Cinco (5) proyectos como Ejecutivo de Cliente #6	1	1	0
CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		Titulo universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.	SI	NO	5

El propietario que cumpla con estos requisitos, se calificará hasta un máximo de 100 puntos de acuerdo con la distribución del siguiente cuadro:

Anexo No. 1 Evaluación Técnica Económica

DIRECTOR DE PROYECTO PUNTAJE MAXIMO 50 PUNTOS			J WALTER THOMPSON COLOMBIA	OPTIMA TM SAS	UNIÓN TEMPORALTB- SM BRANDS	McCANN ERICKSON CORPORATION S.A.	UNIÓN DPTO CREATIVO-CPM	HAROLD ZEA ASOCIADOS S.A
			No.	No.	No.	No.	No.	No.
MAXIMO PROYECTOS	7		0	2	7	7	7	7
PUNTAJE MAXIMO	50		INADMISIBLE	INADMISIBLE	50	50	INADMISIBLE	50
DIRECTOR CREATIVO PUNTAJE MAXIMO 25 PUNTOS			J WALTER THOMPSON COLOMBIA	OPTIMA TM SAS	UNIÓN TEMPORALTB- SM BRANDS	McCANN ERICKSON CORPORATION S.A.	UNIÓN DPTO CREATIVO-CPM	HAROLD ZEA ASOCIADOS S.A
			No.	No.	No.	No.	No.	No.
MAXIMO PROYECTOS	6		0	2	6	6	6	0
PUNTAJE MAXIMO	25		INADMISIBLE	INADMISIBLE	25	25	INADMISIBLE	0
EJECUTIVO DE CUENTA PUNTAJE MAXIMO 25 PUNTOS			J WALTER THOMPSON COLOMBIA	OPTIMA TM SAS	UNIÓN TEMPORALTB- SM BRANDS	McCANN ERICKSON CORPORATION S.A.	UNIÓN DPTO CREATIVO-CPM	HAROLD ZEA ASOCIADOS S.A
			No.	No.	No.	No.	No.	No.
MAXIMO PROYECTOS	5		0	1	5	5	5	5
PUNTAJE MAXIMO	25		INADMISIBLE	INADMISIBLE	25	25	INADMISIBLE	25

Anexo No. 1 Evaluación Técnica Económica

Anexo No. 1 Evaluación Técnica Económica

Anexo No. 1 Evaluación Técnica Económica

Los proponentes pueden acreditar la facturación correspondiente al año 2017, a través de la presentación de un documento de certificación, en donde se indique la facturación efectiva realizada durante la vigencia 2017, la cual debe venir firmada por el Representante Legal, El contador y Revisor Fiscal. La obtención máxima será de 100 puntos conforme a la tabla descrita a continuación:

UNIÓN DPTO CREATIVO-CPM							
	Facturación Proponente	Puntaje Maximo	Puntaje Obtenido	FOLIO	Acredita Correctamente SI/NO	REQUISITO CONVOCATORIA No. 9 3. NIVEL DE FACTURACIÓN 100 PUNTOS	OBSERVACIONES
De 400 millones a 600 millones		20					
De 601 millones a 800 millones	Facturación Proponente	Puntaje Maximo	Puntaje Obtenido	FOLIO	Acredita Correctamente SI/NO		
		50					
De 801 millones en adelante	Facturación Proponente	Puntaje Maximo	Puntaje Obtenido	FOLIO	Acredita Correctamente SI/NO		
	\$ 1.208.602.728 DPTO CREATIVO \$ 1.509.129.504 CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS SAS	100	INADMISIBLE	206 AL 207	SI	Los proponentes pueden acreditar la facturación correspondiente al año 2017, a través de la presentación de un documento de certificación, en donde se indique la facturación efectiva realizada durante la vigencia 2017, la cual debe venir firmada por el Representante Legal, El contador y Revisor Fiscal. La obtención máxima será de 100 puntos conforme a la tabla descrita a continuación:	Certificación Central Promotora de Medios SAS, suscrita por revisor fiscal inscrito en la Cámara de Comercio, Contador Público así como Representante Legal
							Certificación Dpto Creativo Suscrita por Contador Público y Representante Legal, después de revisar la Cámara de comercio, se evidencia que esta empresa no tiene inscrito revisor fiscal en su Cámara de comercio

PUNTAJE TOTAL

Los proponentes pueden acreditar la facturación correspondiente al año 2017, a través de la presentación de un documento de certificación, en donde se indique la facturación efectiva realizada durante la vigencia 2017, la cual debe venir firmada por el Representante Legal, El contador y Revisor Fiscal. La obtención máxima será de 100 puntos conforme a la tabla descrita a continuación:

HAROLD ZEA ASOCIADOS S.A							
	Facturación Proponente	Puntaje Maximo	Puntaje Obtenido	FOLIO	Acredita Correctamente SI/NO	REQUISITO CONVOCATORIA No. 9 3. NIVEL DE FACTURACIÓN 100 PUNTOS	OBSERVACIONES
De 400 millones a 600 millones		20					
De 601 millones a 800 millones	Facturación Proponente	Puntaje Maximo	Puntaje Obtenido	FOLIO	Acredita Correctamente SI/NO		
		50					
De 801 millones en adelante	Facturación Proponente	Puntaje Maximo	Puntaje Obtenido	FOLIO	Acredita Correctamente SI/NO		
	\$16.307.712.000	100	100	151	SI	Los proponentes pueden acreditar la facturación correspondiente al año 2017, a través de la presentación de un documento de certificación, en donde se indique la facturación efectiva realizada durante la vigencia 2017, la cual debe venir firmada por el Representante Legal, El contador y Revisor Fiscal. La obtención máxima será de 100 puntos conforme a la tabla descrita a continuación:	Certificación suscrita por revisor fiscal inscrito en la Cámara de Comercio, Contador Público así como Representante Legal

PUNTAJE TOTAL

Anexo No. 1 Evaluación Técnica Económica Central de Medios

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	J WALTER THOMPSON COLOMBIA		OPTIMA TM SAS	
			VALOR OFERTADO	FOLIO	VALOR OFERTADO	FOLIO
			\$110.000.000	69 Y 70	\$191.000.000	227 Y 228
FACTOR ECONÓMICO	PRECIO	50	0	69 Y 70	INADMISIBLE	227 Y 228
EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA	EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	150	0	71 AL 82	INADMISIBLE	119 AL 144
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO	100	0	83 AL 89	INADMISIBLE	167 AL 177
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", Canal Capital otorgará el puntaje de la siguiente manera. Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	100	0	122	INADMISIBLE	183
NIVEL DE FACTURACIÓN	NIVEL DE FACTURACIÓN DEL PROONENTE	100	0	121	INADMISIBLE	225
IDEA CREATIVA	FACTOR IDEA CREATIVA	500	INADMISIBLE	SOBRE IDEA CREATIVA	INADMISIBLE	SOBRE IDEA CREATIVA
	PUNTAJE TOTAL		INADMISIBLE		INADMISIBLE	
	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	1000	INADMISIBLE		INADMISIBLE	

Anexo No. 1 Evaluación Técnica Económica Central de Medios

FACTOR DE EVALUACIÓN		UNIÓN TEMPORALTB- SM BRANDS		McCANN ERICKSON CORPORATION S.A.	
		VALOR OFERTADO	FOLIO	VALOR OFERTADO	FOLIO
		\$213.000.000	172	\$178.000.000	234 AL 236
FACTOR ECONÓMICO	PRECIO	47	172	0	234 AL 236
EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA	EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	150	183 AL 196	150	239 AL 262
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO	100	203 AL	100	264 AL 393
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", Canal Capital otorgará el puntaje de la siguiente manera. Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	100	248 AL 252	100	395
NIVEL DE FACTURACIÓN	NIVEL DE FACTURACIÓN DEL PROPONENTE	100	244	0	394
IDEA CREATIVA	FACTOR IDEA CREATIVA	500	SOBRE IDEA CREATIVA	500	SOBRE IDEA CREATIVA
	PUNTAJE TOTAL	997		850	
	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	1		3	

Anexo No. 1 Evaluación Técnica Económica Central de Medios

FACTOR DE EVALUACIÓN		UNIÓN DPTO CREATIVO-CPM		HAROLD ZEA ASOCIADOS S.A	
		VALOR OFERTADO	FOLIO	VALOR OFERTADO	FOLIO
		\$198.194.500	173 AL 174	\$208.000.000	149
FACTOR ECONÓMICO	PRECIO	INADMISIBLE	173 AL 174	48	149
EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA	EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	INADMISIBLE	82 AL 97	100	158 AL 217
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO	INADMISIBLE	187 AL 207	75	236 AL 276
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", Canal Capital otorgará el puntaje de la siguiente manera. Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	INADMISIBLE	208 AL 209	100	277
NIVEL DE FACTURACIÓN	NIVEL DE FACTURACIÓN DEL PROONENTE	INADMISIBLE	207	100	151
IDEA CREATIVA	FACTOR IDEA CREATIVA	INADMISIBLE	SOBRE IDEA CREATIVA	500	SOBRE IDEA CREATIVA
	PUNTAJE TOTAL	INADMISIBLE		923	
	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	INADMISIBLE		2	

Anexo No. 1 Evaluación Técnica Económica

RESUMEN: Cumplimiento de Requisitos Mínimos	Revisión Jurídica		Experiencia Habilitante		Capacidad Financiera		Otros Requisitos Mínimos			CUMPLE PARA ADJUDICAR	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	REQUISITO	SI	NO
J WALTER THOMPSON COLOMBIA	X			X		X		X	ANEXO TÉCNICO		X
OPTIMA TM SAS	X		X		X			X	CERTIFICACIÓN MEDICIÓN CAMPAÑAS		X
UNIÓN TEMPORALTB- SM BRANDS	X		X		X		X			X	
MCCANN ERICKSON CORPORATION S.A.	X		X		X		X			X	
UNIÓN DPTO CREATIVO-CPM	X			X	X			X	CERTIFICACIÓN MEDICIÓN CAMPAÑAS		X
HAROLD ZEA ASOCIADOS S.A	X		X		X		X			X	

Anexo No. 1 Evaluación Técnica Económica

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTES	VALOR OFERTADO	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	UNIÓN TEMPORALTB- SM BRANDS	\$ 213.000.000	997
2	HAROLD ZEA ASOCIADOS S.A	\$ 208.000.000	923
3	McCANN ERICKSON CORPORATION S.A.	\$ 178.000.000	850

CRITERIOS BÁSICOS DE EVALUACIÓN DEL JURADO

Evaluación: UNION TEMPORAL TB-SM BRANDS

Observación: Entrega de propuesta creativa el 01 de junio de 2018. (Propuesta en forma física).

- Calificación sobre los 500 puntos.

No.	Criterio	Bueno	Regular	Malo
1	Criterio 1: Conceptualización de la campaña acorde con el Brief publicado y en el enfoque estratégico a usuarios del sistema.	x		
2	Criterio 2: Innovación en la propuesta de Transmilenio de conformidad con el Brief publicado.	x		
3	Criterio 3: Propuesta acorde con el foco estratégico de Transmilenio y de la Administración Distrital.	x		
Puntaje:		500		

Nota 1:

- Bueno: La idea corresponde totalmente al criterio evaluado.
- Regular: La idea contempla algo del criterio evaluado pero requiere ajustes.
- Malo: La idea no corresponde al criterio evaluado.

Justificación:

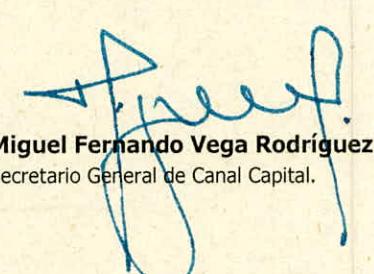
La conceptualización de la campaña está acorde con el Brief publicado ya que desde la lectura del concepto sombrilla: "*Llevamos a Transmilenio en el corazón*", su racional creativo está basado en la transformación de la cultura ciudadana de los usuarios y en la generación de orgullo y sentido de pertenencia por el Sistema Transmilenio.

Su estrategia de implementación es acorde con lo requerido porque al estar enfocada en las personas y sus valores como elementos vitales del Sistema, se apalanca en la generación de emociones para crear conciencia y motivar la transformación de comportamientos y actitudes frente al uso del Sistema.

La propuesta de campaña es aplicable en las plataformas de medios masivos así como en las acciones, actividades y productos específicos en BTL. Los productos entregables propuestos son atractivos para la materialización de la campaña porque están centrados en el foco estratégico de Transmilenio y destaca los beneficios que éste tiene para ofrecer a todos sus usuarios.



Paola Andrea Tovar Niño
Jefe de la Oficina de la Consejería de Comunicaciones
de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.



Miguel Fernando Vega Rodríguez
Secretario General de Canal Capital.



Yolima Pérez Ariza
Subgerente de Atención al Usuario y Comunicaciones.

CRITERIOS BÁSICOS DE EVALUACIÓN DEL JURADO

Evaluación: HAROLD ZEA & ASOCIADOS S. A. S.

- **Observación:** Entrega de propuesta creativa el 01 de junio de 2018. (Propuesta en forma física).
- Calificación sobre los 500 puntos.

No.	Criterio	Bueno	Regular	Malo
1	Criterio 1: Conceptualización de la campaña acorde con el Brief publicado y en el enfoque estratégico a usuarios del sistema.	x		
2	Criterio 2: Innovación en la propuesta de Transmilenio de conformidad con el Brief publicado.	x		
3	Criterio 3: Propuesta acorde con el foco estratégico de Transmilenio y de la Administración Distrital.	x		
Puntaje:		500		

Nota 1:

- Bueno: La idea corresponde totalmente al criterio evaluado.
- Regular: La idea contempla algo del criterio evaluado pero requiere ajustes.
- Malo: La idea no corresponde al criterio evaluado.

Justificación:

La conceptualización de la campaña está basada en volver a generar sentido de pertenencia y credibilidad en Transmilenio. Por tanto, su desarrollo se centra en hacer que los usuarios hagan parte del cambio cultural, cívico y de comportamiento frente al Sistema Transmilenio. La propuesta presentada propone como concepto sombrilla **"La próxima estación la construimos juntos"**. A partir de éste, plantea el desarrollo gráfico y estructural con el uso de un lenguaje propio del sistema y los usuarios y su implementación en los medios ATL y BTL.

La propuesta es novedosa ya que el manejo gráfico de la campaña se da a partir de íconos y elementos visuales propios de Transmilenio y de fácil reconocimiento para los usuarios y este manejo facilita la recordación del mensaje que se quiere promover con la campaña.

La campaña también presenta la articulación de un desarrollo educativo a través de actividades que integren a los usuarios del sistema y motiven un cambio visible de su comportamiento y cultura ciudadana así como un trabajo con diferentes entidades que generen acciones de relaciones públicas que promuevan una imagen positiva del sistema, llegando así al foco estratégico de la marca.



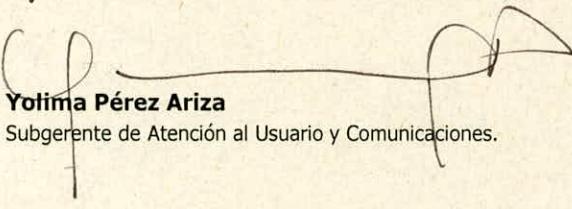
Paola Andrea Tovar Niño

Jefe de la Oficina de la Consejería de Comunicaciones
de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.



Miguel Fernando Vega Rodríguez

Secretario General de Canal Capital.



Yolima Pérez Ariza

Subgerente de Atención al Usuario y Comunicaciones.

CRITERIOS BÁSICOS DE EVALUACIÓN DEL JURADO

Evaluación: MCCANN ERICKSON CORPORATION S. A.

Observación: Entrega de propuesta creativa el 01 de junio de 2018. (Propuesta en forma física).

- Calificación sobre los 500 puntos.

No.	Criterio	Bueno	Regular	Malo
1	Criterio 1: Conceptualización de la campaña acorde con el Brief publicado y en el enfoque estratégico a usuarios del sistema.	x		
2	Criterio 2: Innovación en la propuesta de Transmilenio de conformidad con el Brief publicado.	x		
3	Criterio 3: Propuesta acorde con el foco estratégico de Transmilenio y de la Administración Distrital.	x		
Puntaje:		500		

Nota 1:

- Bueno: La idea corresponde totalmente al criterio evaluado.
- Regular: La idea contempla algo del criterio evaluado pero requiere ajustes.
- Malo: La idea no corresponde al criterio evaluado.

Justificación:

La recuperación del orgullo, la pertenencia y confianza son las características base de esta propuesta que busca integrar a Transmilenio con los demás actores del sistema de Transporte en Bogotá. Por esto, la conceptualización de la campaña presentada está acorde con el Brief publicado ya que así como logra identificar las dificultades del sistema, promueve las acciones de mejora éste está ejecutando e invita a los usuarios a ser parte integral del cambio y de un mejoramiento constante. El lema "**Hazlo tuyo**", es interesante porque plantea dos fases específicas de la campaña: la primera con el objetivo de generar sentido de pertenencia y la segunda, con el objetivo de que los usuarios se adopten cambios en sus comportamientos y cultura ciudadana.

Su propuesta es novedosa ya que promueve la inclusión de gente del común como parte importante para el desarrollo de la campaña así como la articulación con el arte y la cultura como elementos importantes en Bogotá. Además, los productos propuestos como entregables son aplicables en todos los medios de comunicación ATL, transmedia y BTL. La campaña presenta una articulación coherente y aplicable en los diferentes medios donde se quiera implementar.



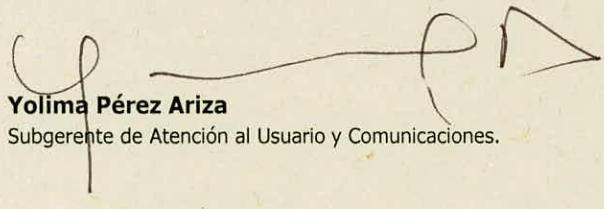
Paola Andrea Tovar Niño

Jefe de la Oficina de la Consejería de Comunicaciones
de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.



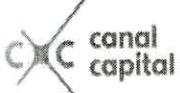
Miguel Fernando Vega Rodríguez

Secretario General de Canal Capital.



Yolima Pérez Ariza

Subgerente de Atención al Usuario y Comunicaciones.

	Acta de convocatoria pública	CÓDIGO: EPLE-FT-012 VERSIÓN: 6 FECHA DE APROBACIÓN: 05/04/2016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------

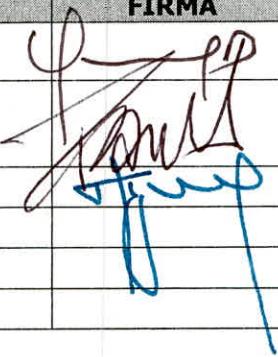
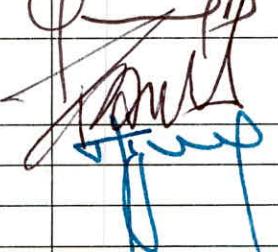
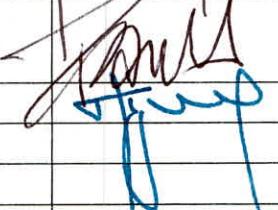
Fecha: 26 de junio de 2018

ACTA DE REUNIÓN N°

Hora de inicio: 5:15 p.m. Lugar: Alcaldía Mayor de Bogotá
Hora de finalización: 6:00 p.m. :

Tema: Convocatoria No. 09 Canal Capital.

ASISTENTES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Yolima Pérez Ariza.	Subgerente de Atención al Usuario y Comunicaciones.	
Paola Andrea Tovar Niño.	Jefe de la Oficina de la Consejería de Comunicaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	
Miguel Fernando Vega Rodríguez.	Secretario General de Canal Capital.	

ORDEN DEL DÍA

1. Evaluar las propuestas creativas de los proponentes habilitados, dentro de la convocatoria pública No.09 de 2018

COMPROMISOS (Tareas y plazos de entrega)	RESPONSABLES

LISTA DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

	Acta de convocatoria pública	CÓDIGO: EPLE-FT-012 VERSIÓN: 6 FECHA DE APROBACIÓN: 05/04/2016	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DESARROLLO, ACUERDOS Y CONCLUSIONES(Resumen de los temas tratados, resultados de la reunión y próxima fecha de encuentro)

En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2018, siendo las cinco y cuarto de la tarde (5:15 p.m.) en la oficina de la Consejería de Comunicaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los pliegos de condiciones de la Convocatoria pública 09 de 2018, se reunió el jurado calificador que está integrado por la Subgerente de Atención al Usuario y Comunicaciones de Transmilenio, Yolima Pérez Ariza y la Jefe de la Oficina de la Consejería de Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Paola Tovar y el Secretario General de Canal Capital. Delegado a través de la resolución 088 de 2018 de Canal Capital.

Una vez conocida por parte del jurado los proponentes habilitados dentro de la convocatoria, siendo estos:

- UNION TEMPORAL TB-SM BRANDS
- MCCANN ERICKSON CORPORATION S.A
- HAROLD ZEA Y ASOCIADOS S. A. S.

Se procedió a evaluar de manera conjunta la idea creativa, la cual fue presentada el 8 de junio de 2018.

Los criterios de evaluación de calificación de la idea creativa, que tuvo en cuenta el jurado, fueron los 3 criterios establecidos en el pliego de condiciones en el aparte a. de la idea creativa "Criterios básicos de evaluacion por parte del jurado", así:

- Criterio1: Conceptualización de la campaña acorde con el Brief publicado y en el enfoque estratégico a usuarios del sistema.
- Criterio 2: Innovación en la propuesta de Transmilenio de conformidad con el Brief publicado.
- Criterio 3: propuesta acorde con el foco estratégico de Transmilenio y de la Administración Distrital.

Ceñidos a dichos criterios y una vez discutidas las ideas creativas de las tres ofertas, el jurado otorga 500 puntos a las siguientes agencias:

- **UNION TEMPORAL TB-SM BRANDS**

Criterio No.01: La campaña está orientada al sentido de pertenencia y a generar orgullo en los usuarios del sistema para impulsar el crecimiento. De igual forma, presento la importancia del sistema de Transporte que revolucionó la movilidad de la capital y desea recuperar el respeto y el orgullo por este.

Criterio No.02: La propuesta es innovadora por que se basa en la generación de emociones para crear conciencia y motivar la transformación de comportamientos y actitudes frente al uso del sistema.

Criterio No.03: Los productos entregables propuestos son atractivos para la materialización de la campaña porque están centrados en el foco estratégico de Transmilenio y destaca los beneficios que este tiene para ofrecer a todos sus usuarios.

- **MCCANN ERICKSON CORPORATION S.A**

Criterio No.01: Identifica cinco problemas del sistema y no se queda solo en la falta de pertenencia del usuario. La campaña invita a que si bien el sistema tiene que mejorar, también los usuarios deben poner de su parte y sentir lo público como suyo.

DESARROLLO, ACUERDOS Y CONCLUSIONES(Resumen de los temas tratados, resultados de la reunión y próxima fecha de encuentro)

Criterio No.02: La propuesta es innovadora ya que desarrollan piezas en formato documental, de igual forma presentó situaciones reales que identifican a los usuarios del sistema.

Criterio No.03: La propuesta se ajusta al foco estratégico de Transmilenio teniendo en cuenta que incluye la filosofía de inclusión y accesibilidad del sistema.

- HAROLD ZEA Y ASOCIADOS S. A.S.Criterio No.01:

La propuesta quiere desarrollar una estrategia de comunicación de forma sensible a los ciudadanos sobre su responsabilidad con el sistema, promoviendo el cuidado, las buenas prácticas y el respeto. Por otro lado, la agencia realiza un énfasis en temas como el permitir reposicionamiento de Transmilenio como un muy buen sistema de transporte masivo y recuperar temáticas de admiración, orgullo y confianza. De tal manera que el concepto de la campaña sea acorde a lo solicitado en el Brief.

Criterio No.02:

La propuesta es innovadora en cuanto a que utiliza una de las expresiones más usadas en los usuarios del sistema como lo es la "próxima estación", como una invitación al usuario de hacer Transmilenio como suyo, y empleando etapas para el desarrollado de la campaña atreves de recordar el pasado sistema de transporte y contar los beneficios que ha traído la implementación de Transmilenio.

Criterio No.03: La propuesta está focalizada a generar sentido, solidaridad y civismo.

Para constancia, se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.